

San Pedro
Ilustre Municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: Aprueba Plan Anual de
Acción Municipal

SAN PEDRO, 28 DIC 2020

Nº 2061

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Certificado N°123 de fecha 14 de diciembre de 2020 extendido por la Secretaría Municipal que da cuenta del pronunciamiento favorable del Honorable Concejo Municipal a la propuesta de aprobación del Plan Anual de Acción Municipal Año 2021, que contiene entre otros: Presupuesto Municipal, Presupuesto de Educación, Presupuesto de Salud, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Funciones del Personal a Honorarios.

Lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letra b) y 82 letra a), todos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal en su mayoría ha aprobado el Plan Anual de Acción Municipal, que contiene entre otros: Presupuesto Municipal, Presupuesto de Educación, Presupuesto de Salud, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Funciones del Personal a Honorarios.

DECRETO:

APRUEBESE, el Plan Anual de Acción Municipal, que contiene entre otros: Presupuesto Municipal, Presupuesto de Educación, Presupuesto de Salud, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y Funciones del Personal a Honorarios.

PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

INDICE

Contenido

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE.....	4
Orientaciones Globales del Municipio	5
I. PRESENTACIÓN GENERAL.....	6
II. ENFOQUE PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021.....	6
II.1.Contexto y marco normativo del Presupuesto Municipal.....	7
II.2. Metodología de Construcción del Presupuesto año 2021.	7
II.2.1 Ingresos proyectados en función del comportamiento de los últimos 3 años.	8
II.2.2 Definición de Metas de Gestión Municipal	8
II.2.3 Monetarización de las Actividades.....	8
III. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	8
Identificación Y Jerarquización De Problemas De Seguridad Pública.....	8
Mapa De Recursos Disponibles A Nivel Comunal Para El Diseño De Estrategias De Prevención Del Delito Y La Violencia.	9
Levantamiento De Propuestas Sobre Priorización De Problemas Y Estrategias	10
Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal.....	11
Matriz de Plan.....	13
IV. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL.....	29
Desafíos y Desarrollo cultural.....	29
Áreas prioritarias de Inversión	29
Ejes y objetivos estratégicos.....	30
Propuesta Programática	32
V. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS.....	41
VI. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2021.....	62
Programa Anual de Inversión Municipal.....	71
LINEAMIENTOS PROYECTO DE PRESUPUESTO “ÁREA SOCIAL COMUNITARIA”	71
LINEAMIENTOS MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPAL	78
Funciones del Personal a Honorarios.....	81
Personal a Honorarios, Suma Alzada.....	81
Personal a Honorarios, Servicios a la Comunidad.	82

Presupuesto Municipal año 2021	100
Presupuesto Sector Municipal.....	100
Ingresos Estimados Sector Municipal.....	100
Gastos Estimados Sector Municipal	103
Presupuesto Área Salud.....	107
Ingresos Estimados Área Salud.....	107
Gastos Estimados Área de Salud	108
Presupuesto Área Educación	109
Ingresos Estimados Área Educación	109
Gastos Estimados Área de Educación.....	111
Anexos	114
Anexo N°1 Presupuesto Ingresos Área Municipal	115
Anexo N°2 Presupuesto Gastos Área Municipal.....	115
Anexo N°3 Presupuesto Ingresos Área Educación	116
Anexo N°4 Presupuesto Gastos Área Educación	118
Anexo N°5 Presupuesto Ingresos Área Salud	119
Anexo N°6 Presupuesto Gastos Área Salud.....	119
Anexo N° 7: Programa De Mejoramiento De La Gestión Municipal.....	120

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE

El desarrollo de la Comuna de San Pedro, requiere de una serie de estrategias y acciones que se deben desarrollar desde el nivel local para alcanzar la imagen objetivo que deseamos para el futuro. Teniendo como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de los sanpedrinos, promoviendo un desarrollo integral, dotándola con más y mejores servicios, espacios públicos inclusivos y de calidad, promoviendo una historia que nos vincula al territorio, como a su cultura y patrimonio.

El proyecto de presupuesto para el año 2021, contempla la proyección de ingresos y relaciona los gastos con las acciones que se deben desarrollar, para alcanzar los objetivos trazados y avanzar en el cumplimiento de nuestra imagen objetivo de comuna.

Los ejes transversales de la actuación del Municipio se vinculan con metas institucionales y colectivas, enfrentando con ello de manera institucional los desafíos trazados para el año 2021.

Este conjunto de instrumentos y teniendo en consideración el Plan de Desarrollo Comunal, permitirán fortalecer las estrategias de planificación municipal, para así entregar más y mejores servicios a todos los habitantes de nuestra comuna.

Atentamente,

Manuel Devia Vilches
Alcalde
I. Municipalidad de San Pedro

San Pedro, 02 de octubre de 2020.-

Orientaciones Globales del Municipio

I. PRESENTACIÓN GENERAL

“El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos” (artículo 11DL N°1.263).

El presupuesto municipal representa la estimación de los probables ingresos y gastos municipales para un determinado año. Lo que el presupuesto persigue en la planificación es dejar constancia sobre la cantidad de recursos que la municipalidad espera disponer para el año siguiente y, en base a esta proyección, establecer como se gastarán aquellos recursos en dicho año.

La vigencia del presupuesto está entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que las disponibilidades financieras reales al cierre del ejercicio (saldo de caja) y los ingresos que se perciban con posterioridad al 31 de diciembre, se incorporan al presupuesto del año siguiente. En este sentido, tampoco es posible imputar gastos a presupuestos fenecidos (Aplica criterio contenido en dictamen N°18.293 de 2013).

El presupuesto municipal es un instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados a dichos recursos en función de las directrices municipales. El presupuesto es considerado, además, como un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Municipios para el cumplimiento de sus funciones tienen atribuciones esenciales, entre las que se cuenta “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el Presupuesto Municipal”. Por otra parte el artículo 82 de la mencionada ley, debe ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal en conjunto con las orientaciones globales del Municipio y el Programa Anual con sus metas y líneas de acción.

De acuerdo a las orientaciones globales con las que se ha elaborado el presente Presupuesto, se considera que esta herramienta tiene una significativa influencia en los habitantes de la comuna, en tanto que:

- Asigna bienes públicos a la ciudadanía.
- Constituye un instrumento de Justicia Social, dado que redistribuye el ingreso a través de los servicios públicos que el municipio brinda a la comunidad.
- Define las prioridades del gasto público local.

El documento a continuación, presenta el resultado de la Planificación Presupuestaria que han realizado conjuntamente las distintas Direcciones Municipales para la consideración del Concejo Municipal.

II. ENFOQUE PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021

El Presupuesto Municipal, en tanto Instrumento de Gestión, se orienta estratégicamente al Desarrollo comunal, priorizando por aquellas iniciativas que involucran una transferencia directa de valor a la comunidad, contribuyendo a generar mayores niveles de equidad y bienestar de nuestros vecinos.

Lo anterior, desde el punto de vista de una gestión política responsable con los recursos municipales, implica la construcción de un Presupuesto Municipal ajustado a las condiciones económicas locales y del país; esto es, con una expansión moderada, en el que se priorizan aquellas acciones que constituyen compromisos municipales y lineamientos estratégicos establecidos en el PLADECO.

Esta orientación se traduce en las siguientes directrices para la construcción del Presupuesto Municipal:

1. Establecer y priorizar, en el marco de cada Unidad Municipal, los gastos comprometidos que constituyen obligación de la gestión Municipal con la comunidad.
2. Definir las tareas de cada Dirección Municipal, tanto las relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (Iniciativas consideradas Estratégicas), como aquellas regulares o de continuidad de la labor del municipio.
3. Generar la estructura, vínculos y procedimientos que permitan gestionar los Instrumentos de Planificación Comunal.

II.1. Contexto y marco normativo del Presupuesto Municipal.

1. Artículo 122 de la Constitución Política de la República.
 - a. Las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas.
2. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - a. Normas sobre formulación del presupuesto municipal, como en relación con su ejecución.
3. Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
 - a. Conforme con el artículo 50 de la ley N°18.695 las municipalidades se registrarán por las normas sobre administración financiera del Estado.

II.2. Metodología de Construcción del Presupuesto año 2021.

El enfoque con el que se elaboró el Presupuesto Municipal 2021 supone una metodología basada en los siguientes ejes y pasos metodológicos:

1. Ingresos proyectados en función del comportamiento de los últimos tres años.
2. Definición de Metas de Gestión Municipal y Acciones específicas a Desarrollar por cada una de las Direcciones Municipales.
3. Monetización de las Acciones específicas a implementar.

II.2.1 Ingresos proyectados en función del comportamiento de los últimos 3 años.

El primer nivel de la construcción presupuestaria está dado por la determinación de los Ingresos Municipales, proyectados en función del comportamiento de los últimos tres años. Considerando además la implementación de planes para lograr mayor eficiencia en la recaudación de ingresos municipales para el año 2021, por lo que se analizó cada cuenta de manera específica.

II.2.2 Definición de Metas de Gestión Municipal

Para el año 2021, la construcción del Presupuesto 2021 avanza en la unificación del proceso de Planificación Programática de cada Dirección con el proceso de Planificación Presupuestaria. Esto significa, además de un avance en la consolidación y alineación de los instrumentos de Planificación Comunal, la articulación entre las orientaciones programáticas por parte de las Direcciones Municipales con las directrices presupuestarias del Municipio.

De este modo, en los ámbitos de mayor relevancia de la Gestión Municipal se definieron Metas anuales que permitirán orientar el que hacer de las Direcciones del municipio durante el año 2021, así como establecer los compromisos de logro anual para cada una de ellas.

En este ámbito cobra especial importancia las Metas y líneas de acción definidas en torno a las Iniciativas Estratégicas vinculadas al Pladeco, así como de aquellos Programas regulares de trabajo Municipal que no se encuentran inscritos en este instrumento, pero que sin embargo son de alta relevancia para la comunidad de San Pedro.

II.2.3 Monetización de las Actividades

El tercer nivel de construcción del Presupuesto lo determina la monetización del conjunto de iniciativas a desarrollar en el año 2021. Esto es, la asignación específica de recursos a cada una de las iniciativas que debe desplegar el Municipio durante el período 2021, de acuerdo a la planificación de cada Dirección.

III. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Identificación Y Jerarquización De Problemas De Seguridad Pública

1.- De gran preocupación son algunos delitos de mayor connotación social, y que han aumentado en frecuencia en la comuna, nos encontramos con delitos como el Robo lugar No habitado, Robo lugar Habitado y Hurtos, teniendo una variación 56,6% en el año 2019,

mismo periodo enero- junio. Estos delitos, son los que han causado aumento en la percepción de inseguridad de los vecinos.

2.- Informe elaborado por el Centro de Estudios y Análisis de Delito, expresa que la tasa comunal de Violencia Intrafamiliar, es mayor a la tasa de la región y mayor a la del país. La violencia con comportamiento de género se da en relaciones familiares o de intimidad, ocurriendo principalmente al interior de sus hogares. El desafío radica en garantizar canales de denuncia seguras, y difundir, orientar y empoderar a las mujeres, en cambiar conductas que estas normalizadas en el entorno.

3.- A nivel de las comunas de la región metropolitana, San Pedro, es el que lidera la frecuencia de los delitos de Abigeato en la Región. Está por sobre otras comunas como, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Paine, Talagante, etc. San Pedro, al ser una comuna 100% rural, el robo de animales genera que aumente la percepción de inseguridad y creencia de poder llegar a ser una víctima de un delito de este tipo. Este delito, tiene repercusión y difusión inmediata en entre los habitantes de la comuna. Además, según informes estadísticos en comparación de mismo periodo 2018-2029, este presentó una variación de 150%.

4.- Las Incivildades, son comunes en espacios públicos y rutas principales de la comuna. Los principales delitos son Daños, amenazas, ebriedad, consumo alcohol vía pública, animales sueltos, etc.

5.- Al ser una comuna 100% rural y geográficamente amplia, existen una alta presencia de factores de riesgos situacionales en la comuna, tales como: Falta de iluminación en espacios públicos, falta de control visual y social de las personas en espacios públicos; Presencia de arbustos, con falta de poda, y características ambientales naturales, que facilitan el ocultamiento y la comisión del delito; falta de control de los accesos y salidas de la comuna, etc. Estos factores de riesgos situacionales, están relacionados directamente al diseño ambiental y/o falta de este. Además de un factor importante que han señalado los vecinos, es la Falta de presencia y dotación policial en la comuna, lo que provoca la sensación de inseguridad y abandono en los vecinos.

6.- Baja participación de los vecinos, en las actividades municipales y postulaciones a fondos.

Se ha detectado la necesidad de instaurar distintas competencias y capacidades en los vecinos y dirigentes sociales de la comuna. De esta manera, los vecinos y dirigentes, serán un actor clave en la detección y búsqueda de las distintas soluciones a los problemas detectados, pasando a ser un factor protector en la comunidad.

Mapa De Recursos Disponibles A Nivel Comunal Para El Diseño De Estrategias De Prevención Del Delito Y La Violencia.

Dentro de los recursos disponibles a nivel comunal tenemos los siguientes:

1.- La oferta Municipal consiste principalmente, del Programa de Emergencias, Programa Mujer y Programa de Seguridad Pública, con una persona en cada programa, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),

El Departamento de (Finanzas/ Renta y Patente) tiene a cargo, la inspección municipal, el que se rige por Ordenanza por Derechos Municipales Concesiones, Permisos y Permisos.

También dentro del Municipio, están las direcciones de SECPLA, Obras y Dirección de Medio Ambiental. Sin embargo estas debieran incorporar criterios del Diseño ambiental, para la prevención del delito y la violencia.

Además, existe una oferta pública, desde el gobierno local, que apunta a la prevención, control y atención de a temas relacionado a la seguridad pública y ciudadana:

- Oficina de protección de Derechos de NNA – OPD.
- Oferta de programa SENDA Previene.

2.- Oferta de Educación:

- Habilidades para la Vida.
- Programa de Convivencia escolar, que está presente en todos los establecimientos educacionales de la comuna.

3.- Respecto de la Oferta Policial, la Policía de Investigaciones de la Brigada de Investigación Criminal acuerdo a requerimientos mantiene presencia en la Comuna. Carabineros, mantiene presencia permanente e instalada en el territorio con una Tenencia en San Pedro y un Retén en Loica.

4.- Consejo Comunal de Seguridad Pública, sesiona al menos una vez al mes. Con participación activa de las distintas instituciones establecidas por ley que trabajan en el área de la prevención.

Levantamiento De Propuestas Sobre Priorización De Problemas Y Estrategias

Resulta necesario poder contar con un Plan Estratégico Integral, que incorpore los distintos elementos en la prevención, fiscalización y control de distintos delitos que tienen presencia en la comuna, mediante la coordinación interinstitucional y nuevas tecnologías. Además de incorporar elementos y orientaciones de la prevención en el diseño e implementación de proyectos a nivel municipal y los distintos actores involucrados.

Coordinación interinstitucional sistémica: Esta estrategia apunta a la necesidad de crear sinergia y complementariedad entre las instituciones presentes, para articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en la Comuna.

Incorporar el uso de las nuevas tecnologías para contribuir persecución y disminución del delito: Considerando el aumento de los delitos en determinados espacios, es necesario implementar el uso de las tecnologías de seguridad, como es el caso de Sistema de tele

protección en puntos estratégicos de la comuna para combatir ciertos delitos y tener medios de prueba que aporten en la disminución de los delitos. Además de considerar otras tecnologías pudiera aplicarse para optimizar procesos de protección vecinal.

Instalación de los principios orientadores de la prevención del delito a nivel municipal: Esta estrategia busca instalar habilidades y competencias técnicas en materia de prevención situacional en los Equipos Comunales en las áreas de Secretaría de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Medio Ambiente, Seguridad y Administración Municipal entre otros, colocando énfasis en la construcción de una ciudad más segura.

Instalación de la cultura preventiva en la comunidad: Un elemento importante para prevenir los delitos es la comunidad. Se pretende dejar capacidades instaladas en la comunidad, para poder gestionar la solución de problemas comunitarios que afectan la convivencia o la percepción del temor. Esto se relaciona directamente con la estrategia de Coordinación Comunitaria.

Coordinación Comunitaria: Cuya finalidad es la instalación de manera permanente de espacios de reunión y coordinación comunitaria, para la definición y desarrollo de un Plan de Acción, sostenido en el tiempo. Dichas instancias podrán ser por ejemplo mesas barriales y de coordinación comunitaria y de redes, con el objetivo de problematizar y buscar soluciones conjuntas a los problemas identificados. Estas instancias también posibilitan el seguimiento y monitoreo de las acciones planificadas.

Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Aumento de los casos policiales de DMCS, Robo lugar No Habitado, Robo lugar Habitado y Hurtos.</p>	<p>La variación con respecto a DMCS para los mismos periodos año 2018, y 2019, es de 56,62%. De este grupo los delitos que presenta mayor frecuencia son Robo Lugar No habitado, Robo lugar habitado y hurtos. Oferta Existente: Consejo Comunal de seguridad Pública, Carabineros de Tenencia y Retén Loica.</p>
<p>Problema 2: Incremento de la tasa de casos policiales de Violencia Intrafamiliar a nivel comunal.</p>	<p>En violencia intrafamiliar, la tasa de la comuna es mayor a la de la región y mayor a la del país. Oferta Existente: Programa Mujer.</p>
<p>Problema 3: Aumento de los delitos de Abigeato en la comuna.</p>	<p>A nivel de las comunas de la región metropolitana, San Pedro, es el que lidera la frecuencia de los delitos de Abigeato en la Región.</p>

	<p>Oferta Existente: Consejo Comunal de seguridad Pública, Carabineros de Tenencia y Retén Loica.</p>
<p>Problema 4: Baja participación comunitaria, ligada a la falta de capacidades instauradas.</p>	<p>Durante las distintas iniciativas realizadas por los variados programas municipales, la participación de las distintas organizaciones sociales es baja.</p> <p>Oferta Existente: Programa Organizaciones Comunitarias.</p>
<p>Problema 5: Falta y deteriorados, equipamiento y condiciones ambientales comunitarios en sectores de la comuna.</p>	<p>En san Pedro existen variados factores de riesgos ambientales, propios de las zonas rurales, que facilitan la comisión del delito y aumentan la percepción de inseguridad.</p> <p>Oferta Existente: Secpla.</p>
<p>Problema 6: Falta acciones preventivas con respecto al consumo de drogas y alcohol.</p>	<p>Según diagnostico SENDA, se señala que “existe la visión y la percepción de que el consumo de alcohol y drogas es una temática que se ha colocado cada día más de moda y se ha hecho bastante común, tanto a un nivel nacional como a nivel local, lamentando que en los últimos años no se le ha entregado la atención necesaria”.</p> <p>Oferta Existente: Senda Previene.</p>
<p>Problema 7: Falta de medidas de seguimiento y prevención para disminuir la deserción escolar.</p>	<p>A nivel comunal es poca la oferta de programas, e iniciativas que apunten a desarrollar estrategias para disminuir la deserción escolar.</p> <p>Oferta Existente: OPD y Programa Convivencia escolar, son quienes trabajan en algunos casos estas temáticas.</p>
<p>Problema 8: Falta de medidas preventivas para disminuir las conductas de riesgo en niños, niñas u adolescentes en la comuna.</p>	<p>Si bien existen algunos programas que trabajen e intervienen las temáticas, falta trabajo colaborativo con otras instituciones. Además de mantener informada a la comunidad educativas y general de la comuna.</p> <p>Oferta Existente: OPD y Convivencia Escolar.</p>

Matriz de Plan

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad, desarrollando estrategias integrales en la comuna de San Pedro.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Habitantes de la comuna de San Pedro, son beneficiados con una estrategia integral que busca mejorar sus condiciones de seguridad.</p>			
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Estrategia local para la prevención los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.</p> <p>Responsable: Consejeros de seguridad Pública.</p>	<p>Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año X.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas de la estrategia } X / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas de la estrategia } X) * 100$</p>	<p>- Carta Gantt - Fotografías</p>	<p>Los actores involucrados en la estrategia cumplen con sus compromisos adquiridos.</p>
<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>Sistemas de patrullaje preventivo en sectores con alta frecuencia de delitos en la comuna (Entrevista puerta a puerta, control de identidad).</p> <p>Responsables: Carabineros-</p>	<p>Enunciado: % de patrullajes realizados en el año X en relación los planificados.</p> <p>Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de reuniones de patrullajes realizados en el año t } / N^{\circ} \text{ de patrullaje planificadas en el año t}) * 100$</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <p>- Pauta De entrevistas</p>	<p>- Los actores involucrados realizan patrullajes preventivos, disminuyendo la sensación de inseguridad y delitos en la comuna.</p>

<p>Esto se desarrollará cada 15 días. Se dará cuenta de los resultados, en los consejos de seguridad pública.</p>	<p>Meta: 80%</p>		
<p>ACTIVIDAD 2 Campañas de difusión y autocuidados en los espacios que se han cometido los delitos y/o lugares con alto flujo de personas. Responsables: Carabineros- PDI- Programa comunitario de Seguridad</p>	<p>Enunciado: % de actividades coordinadas. Fórmula de Cálculo: (N° de campañas realizadas en el año X/ N° de reuniones planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: -Fotografías -Material de autocuidado preparado.</p>	<p>-Todas las instituciones convocadas participan en las campañas. - Los vecinos reciben información pertinente a las campañas.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Postulaciones a proyectos de Seguridad tales como: CCTV- Patrullaje preventivo- Torres de Iluminación, Alarmas Comunitarias- etc. A nivel Municipal. Responsables: Programa Comunitario de Seguridad y Secplac.</p>	<p>Enunciado: % de postulaciones realizadas en el año X en relación los planificados. Fórmula de Cálculo: (N° de proyectos postulados en el año X / N° de proyecto planificados en el año t) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Certificado de postulación.</p>	<p>-Nos adjudicamos a los menos 2 proyectos postulados.</p>
<p>ACTIVIDAD 4 Difundir y potenciar Denuncia Seguro en las organizaciones sociales y vecinos de la comuna.</p>	<p>Enunciado: % de actividades realizadas. Fórmula de Cálculo: (N° de actividades realizadas en el año X / N° de actividades planificadas en el año t) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro de asistencia - Registro fotográfico - Comparación de denuncias realizadas</p>	<p>Supuestos: Los vecinos de san pedro utilizan este canal de denuncia.</p>

<p>COMPONENTE 2 Estrategia local para la prevención del abigeato a nivel comunal.</p>	<p>ACTIVIDAD 1 Sistemas de patrullaje preventivo en sectores con alta frecuencia de delitos en la comuna. Responsables: Carabineros Esto se desarrollará cada 15 días. Se dará cuenta de los resultados, en los consejos de seguridad pública.</p>	<p>Enunciado: % de patrullajes realizados en el año X en relación los planificados. Fórmula de Cálculo: (N° de patrullajes realizados en el año t / N° de patrullajes planificados en el año t) * 100 Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: -Pautas de entrevistas</p>	<p>-Los actores involucrados realizan patrullajes preventivos, disminuyendo la sensación de inseguridad y delitos en la comuna.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Charlas informativas respecto a trazabilidad y cuidado animal dirigido a los vecinos de la comuna. Responsabilidad: SAG Realizar a lo menos 2 charlas por cada temática durante el año. De manera masiva y/o por sector según la necesidad del sector.</p>	<p>Enunciado: % de charlas realizadas en el año X en relación los planificadas. Fórmula de Cálculo: (N° de charlas ejecutadas en el año X / N° de charlas de trabajo planificadas en el año t) * 100 Meta: 50%</p>	<p>Medios de Verificación: -Registro de asistencia - Registro Fotográfico</p>	<p>Los vecinos de los sectores que sufren abigeato, participan y se informan sobre normativas SAG.</p>	
<p>ACTIVIDAD 3 Realizar campañas de difusión en espacios públicos, contra el Abigeato. Responsables: Programa de Seguridad Pública, Carabineros, PDI, SAG. A lo menos 3 campañas durante el año.</p>	<p>Enunciado: % de campañas realizadas en el año X, en relación los planificadas. Fórmula de Cálculo: (N° de campañas realizadas en el año X / N° de campañas planificadas en el año t) * 100 Meta: 60%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro Fotográfico. - Material difusión.</p>	<p>Los vecinos de los sectores que sufren Robo de animal adquieren medidas de autocuidado.</p>	

COMPONENTE 3	
Estrategia local para la prevención de la Violencia Intrafamiliar y violencia contra las mujeres.	
<p>ACTIVIDAD 1 Creación de protocolo comunal sobre violencia intrafamiliar, en sus distintas formas de violencia y distintos grupos de violencia.</p> <p>Responsables: Programa de Comunitario de Seguridad y programa mujer.</p>	<p>Enunciado: Protocolo comunal implementado en el año X.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de protocolos implementados en el año X/ N° de protocolos planificados en el año X)*100</p> <p>Meta: 100%</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Actividades de difusión sobre la VIF en distintos puntos de mayor aglomeración en la comuna.</p> <p>Responsables: Programa Comunitario de Seguridad Pública- Programa Mujer- SENDA. (Se podría incorporar a la PDI y carabineros que nos apoyen en esta actividad).</p>	<p>Enunciado: % de actividades de difusión realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas en el año X/ N° de acciones planificadas año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Charlas dirigidas a la comunidad sobre VIF.</p> <p>Responsables: Programa Mujer.</p> <p>Realizar a lo menos 2 durante el año.</p>	<p>Enunciado: % charlas dirigidas a la comunidad.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° charlas realizadas / N° de charlas planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 50%</p>
<p>Supuestos: - La comuna de San Pedro, cuenta con un protocolo para accionar en casos de VIF.</p>	<p>Medios de Verificación: - Documento finalizado.</p>
<p>Supuestos: - Los vecinos y vecinas de la comuna, incorporar conocimientos sobre VIF y la importancia de denunciar.</p>	<p>Medios de Verificación: - Material entregado y/o confeccionado. - Fotografías</p>
<p>Supuestos: -La comunidad adquiere conocimientos sobre VIF.</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Lista de asistencia</p>

<p>ACTIVIDAD 4 Charlas dirigidas a los alumnos de los establecimientos educacionales de San Pedro. (Violencia en el Pololeo, VIF en sus distintas formas).</p> <p>Responsables: Programa Mujer.</p> <p>A lo menos 2 en el año</p>	<p>Enunciado: % alumnos participantes en las charlas.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° alumnos participantes / N° de alumnos participantes esperados en el año X)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Lista de asistencia</p>	<p>Supuestos: Un gran número de estudiantes participan e incorporan conocimientos respecto a VIF.</p>
<p>ACTIVIDAD 5 Charlas de empoderamiento y formación de líderes sociales dirigidas a mujeres.</p> <p>Responsables: Programa Mujer. (Realizadas por DOS)</p> <p>3 charlas en el año. Durante el 2,3y 4 trimestre.</p>	<p>Enunciado: % de líderes conformados.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de líderes conformados / N° de líderes esperados conformar durante el año X)*100</p> <p>(N° de líderes certificadas / N° de líderes estimadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Lista de asistencia - Certificaciones</p>	<p>Supuestos: Las conformas líderes locales, que pueden ser nexos para que las mujeres denuncien.</p>
<p>ACTIVIDAD 6 Capacitaciones para Formulación de proyectos dirigidos al fortalecimiento organizacional de las mujeres.</p>	<p>Enunciado: % capacitaciones realizadas conformados.</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p>	<p>Medios de Verificación: - Carta Gantt - Lista de asistencia - Registro de proyectos.</p>	<p>Supuestos: Que las distintas organizaciones de mujeres, formulen y postulen a distintas iniciativas.</p>

<p>Responsables: Programa Mujer (Realizada por DOS).</p> <p>A lo menos postulación a 2 fondos.</p>	<p>(N° de organizaciones participantes en el año X/ N° de organizaciones que se espera participen durante el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>		
<p>COMPONENTE 4 Estrategia local implementada para fortalecer la convivencia comunitaria.</p>			
<p>ACTIVIDAD 1 Conformación de encargados y/o delegados de seguridad por sector y/o Organización.</p> <p>Responsables: Unión comunal de Junta de Vecinos, Agrupación de discapacidad y Programa Comunitario de Seguridad.</p> <p>El número de encargados conformados, debiera ser igual número de organizaciones sociales y/o sector.</p>	<p>Enunciado: % encargados o delegados conformados.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de encargados conformados / N° de encargados planificadas durante el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Medios de Verificación: - Acta designación.</p>	<p>Supuestos: - Se conforman los delegados de seguridad por sector, quienes trabajan en conjunto al municipio para prevenir los delitos en las comunidades.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Reuniones de coordinación de Seguridad en los distintos sectores de la comuna, con dirigentes sociales, uniones comunales y encargados de seguridad.</p> <p>Responsables: PDI, Carabineros, Gobernación, programa de Seguridad, Municipalidad.</p>	<p>Enunciado: % de reuniones realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de reuniones realizadas / N° de reuniones planificadas)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia - Registro Fotográfico - Carta Gantt.</p>	<p>Supuestos: - Los vecinos e instituciones participan activamente de las reuniones de coordinación.</p>

<p>Esta dependerá de las solicitudes y episodios de ocurrencia de delitos que puedan ocurrir en los distintos sectores de la comuna.</p> <p>ACTIVIDAD 3</p> <p>Charlas de medidas de autocuidado en la vivienda y espacios públicos, en distintos sectores de la comuna.</p> <p>Responsables: Programa de Seguridad Pública y carabineros.</p> <p>La planificación se deberá realizar de acuerdo al territorio.</p>	<p>Enunciado: % de charlas realizadas en el año</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de charlas realizadas / N° de charlas planificadas en el año X) * 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Fotografías - Registro de asistencia. - Carta Gantt</p>	<p>Supuestos: Los vecinos y vecinos participan en las charlas, e incorporan las medidas de autocuidado.</p>
<p>ACTIVIDAD 4</p> <p>Capacitaciones a dirigentes sociales, para postulaciones a diferentes fondos de seguridad (FNSP, FNDR6%, Fortalecimiento Comunitario, FONDECO).</p> <p>Responsable: Programa Comunitario de Seguridad</p> <p>Capacitar a lo menos 3 fondos durante el año.</p>	<p>Enunciado: % de organizaciones sociales capacitadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de capacitaciones realizadas en el año X/ N° de capacitaciones planificadas en el año X) * 100</p> <p>(N° de proyectos postulados en el año X/ N° de organizaciones capacitadas en el año X) * 100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Medios de verificación: -Certificados de postulación a proyecto. - Registro fotográficos - Lista de asistencias</p>	<p>Supuestos: Los vecinos se capacitan en la formulación de proyectos y postulan a distintas iniciativas de seguridad.</p>
<p>ACTIVIDAD 5</p> <p>Actividades de difusión y promoción comunitaria (Ferias, Municipio en terreno, Gobierno en terreno) en distintos sectores de la comuna.</p>	<p>Enunciado: % de actividades realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Material de difusión - Carta Gantt</p>	<p>Supuestos: Asiste un gran número de personas a las actividades municipales.</p>

<p>Responsables: Municipalidad y Gobernación.</p> <p>Realizar a lo menos 3 actividades durante el año.</p>	<p>(N° de actividades municipales realizados/ N° de actividades Planificados en el año X)*100</p> <p>Meta: 60%</p>		
<p>ACTIVIDAD 6</p> <p>Desarrollar trabajo colaborativo con la liga de futbol de San Pedro, y Organizaciones deportivas, para prevenir conductas infractoras y fortalecer la buena convivencia.</p> <p>Responsables: Oficina de Deportes, Programa de Seguridad, Carabineros, Senda.</p> <p>La cantidad de iniciativas y acciones dependerá del trabajo colaborativo que se planifique con la liga y Organizaciones Deportivas.</p>	<p>Enunciados:</p> <p>% de acciones realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>(N° de acciones realizados / N° de acciones Planificados en el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de reunión y acuerdos. -Fotografías. -Registro de asistencia. 	<p>Supuestos:</p> <p>Las organizaciones y asistentes a los eventos deportivos se sienten más seguros durante la realización de los eventos. Además de mejorar la convivencia entre las organizaciones.</p>
<p>ACTIVIDAD 7</p> <p>Realización de campaña difusión y autocuidado de conductas infractoras, durante el campeonato de futbol Municipal.</p> <p>Responsables: Oficina de Deporte, Programa Seguridad, Carabineros, Senda.</p>	<p>Enunciados:</p> <p>% de acciones realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>(N° de acciones realizadas / N° de acciones Planificados en el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotografías. -Material de difusión entregado 	<p>Supuestos:</p> <p>Se incorporan conocimientos, lo que genera que durante la realización de los eventos deportivos no se visualizan conductas infractoras y/o de riesgo.</p>

<p>COMPONENTE 5 Estrategia local para el mejoramiento en los barrios vulnerables.</p>			
<p>ACTIVIDAD 1 Proyectos de Luminarias públicas, en distintos sectores de la comuna. Responsable: SECPLA</p>	<p>Enunciado: % de proyectos ejecutados Fórmula de Cálculo: (N° de proyectos ejecutados/ N° de proyectos ejecutados planificados en el año X)*100 Meta: 70%</p>	<p>Medios de Verificación: - Recepción provisoria. - Certificado de postulación.</p>	<p>Supuestos: El municipio y/o organizaciones sociales se adjudican proyectos.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Desarrollar talleres y difusión con respecto al cuidado del medio ambiente y reciclaje, potenciando el punto limpio. Responsable: Dirección Medio Ambiente y Ornato</p>	<p>Enunciado: % de actividad realizadas. Fórmula de Cálculo: (N° de acciones actividades realizadas / N° actividades planificadas en el año X)*100 Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Material de difusión - Registro de asistencia. - Carta Gantt</p>	<p>Supuestos: Los vecinos de la comuna, participan de los talleres y aprenden</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Detección de factores de riesgos situacionales, para posteriormente derivarlos e intervenirlos según corresponda (Ej. Podas de los árboles, Mantenimiento de luminarias públicas, micro basurales, etc.)</p>	<p>Enunciado: % de actividad realizadas. Fórmula de Cálculo:</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Documento de recolección de factores. - Fotografías, antes y después de la intervención.</p>	<p>Supuestos: Detectan e interviene factores de riesgos situacionales en la comuna.</p>

<p>Responsables: Programa comunitario de Seguridad – carabineros Cada 3 meses, hacer una ronda por la comuna, para determinar factores de riesgos.</p>	<p>(N° de acciones realizadas en el año X / N° acciones detectadas en el año X) * 100</p> <p>Meta: 70%</p>		
<p>ACTIVIDAD N° 4 Proyectos de mejoramientos de caminos de los distintos sectores de la comuna.</p> <p>Responsables: SECPLA.</p>	<p>Enunciado: % de proyecto ejecutados.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de proyectos ejecutados en el año X / N° proyectos postulados en el año X) * 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Recepción Provisoria - Carta Gantt</p>	<p>Supuestos: - Los vecinos mejoran las condiciones de vida.</p>
<p>COMPONENTE 6 Estrategia local implementada para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas.</p>			
<p>ACTIVIDAD 1 Difundir lineamientos SENDA Previene en la comuna.</p> <p>Responsables: SENDA</p> <p>3 veces al año. En el año 2020 será dirigido a Organizaciones Sociales.</p>	<p>Enunciado: % de personas participantes.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de personas que reciben lineamientos Senda X / N° de personas se espera participen y reciban info. en el año X) * 100</p> <p>Meta: 80 %</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia - Registro fotográfico</p>	<p>Supuestos: - Los vecinos conocen lineamientos senda, por lo que saben a quién recurrir en caso de solicitar apoyo.</p>

<p>ACTIVIDAD 2 Realización campaña de fiestas patrias y fin de año. (Prevención del Consumo de la Drogas y Alcohol). Responsables: SENDA</p>	<p>Enunciado: % de actividades realizadas Fórmula de Cálculo: (Nº de actividades realizadas en el año X/ Nº de actividades de actividades planificadas en el año X)*100 Meta: 100%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico - Material entregado.</p>	<p>Supuestos: - Los vecinos y visitantes de la comuna, incorpora elementos necesarios para la prevención de conductas que pueden significar un riesgo para los vecinos.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Realización de charlas de parentalidad en colegios. Responsables: SENDA Depende de los lineamientos y planificación SENDA.</p>	<p>Enunciado: % de personas participantes. Fórmula de Cálculo: (Nº de personas que participan en la charla en el año X/ Nº de personas que se espera participen)*100 Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro de participantes - Registro Fotográfico.</p>	<p>Supuestos: Los padres incorporan los conocimientos entregados por SENDA.</p>
<p>ACTIVIDAD 4 Actividad masiva, Mes de la Prevención. Responsable: SENDA 1 vez al año.</p>	<p>Enunciado: % personas participantes Fórmula de Cálculo: (Nº de personas participantes en el año X/ Nº personas esperadas en el año X)*100 Meta: 100%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro de participantes - Registro Fotográfico</p>	<p>Supuestos: Los asistentes conocen la importancia de prevenir el consumo de drogas y alcohol</p>

<p>COMPONENTE 7 Estrategia local implementada para Prevención de deserción escolar y reinserción de los escolares desertores.</p>			
<p>ACTIVIDAD 1 Talleres de parentalidad positiva para adultos responsables. Responsables: OPD Se planifica realizar 4 al año.</p>	<p>Enunciado: % de talleres de parentalidad positiva realizados al año. Fórmula de Cálculo: (N° de talleres realizados / N° talleres planificados en el año X)*100 Meta: 100%</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. - Registro senainfo.</p>	<p>Supuestos: Las familias adquieren competencias parentales positivas.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Talleres de parentalidad positiva en establecimientos educacionales. Responsables: OPD Según lineamientos OPD, se planifica realizar 3 talleres en el año.</p>	<p>Enunciado: % de talleres de parentalidad positiva para escuelas realizadas al año. Fórmula de Cálculo: (N° de talleres realizados / N° talleres planificados en el año X)*100 Meta: 60%</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. - Registro senainfo.</p>	<p>Supuestos: Se sensibiliza a apoderados entorno a estilo de crianza positiva.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Capacitaciones para red comunal en enfoque de derecho de la niñez y adolescencia. Responsables: OPD</p>	<p>Enunciado: % de capacitaciones para red comunal realizadas al año.</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos.</p>	<p>Supuestos: Se promueve el enfoque de derecho de los NNA</p>

<p>Según lineamientos, se planifica realizar 4 acciones en el año.</p>	<p>Fórmula de Cálculo: (N° de capacitaciones realizadas / N° capacitaciones planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>- Registro senainfo</p>	
<p>ACTIVIDAD 4 Campaña de "Buen trato" dirigida a la Salud.</p> <p>Responsables: OPD</p> <p>1 campaña al año</p>	<p>Enunciado: % de campañas de buen trato realizadas al año.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de actividades realizadas / N° actividades planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. - Registro senainfo.</p>	<p>Supuestos: Se promueve el buen trato en la infancia.</p>
<p>ACTIVIDAD 5 Reuniones con red infancia comunal.</p> <p>Responsables: OPD</p> <p>Se planifican 6 reuniones en el año.</p>	<p>Enunciado: % reuniones red infancia realizadas al año.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de actividades realizadas / N° actividades planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 50%</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. - Registro senainfo.</p>	<p>Supuesto: La red funciona de una manera eficaz en cuanto a protocolos de derivación.</p>

<p>ACTIVIDAD 6 Desarrollar y difundir protocolo de acción de NNA desértores escolares en los establecimientos educacionales y Unión Comunal de J.J.VV de la Comuna. Responsables: Encargada convivencia escolar DAEM</p>	<p>Enunciado: % de acciones realizadas. Fórmula de Cálculo: (N° de actividades realizadas en el año X/ N° de actividades planificadas en el año X)*100 Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: - Registro fotográfico -Documento protocolo de acción.</p>	<p>Supuestos: Los establecimientos educacionales y comunidad conocen el protocolo a seguir en caso de deserción.</p>
<p>COMPONENTE 8 Estrategia local implementada para Prevención de conductas infractoras por parte de NNA.</p>			
<p>ACTIVIDAD 1 Realización de charlas Preventivas (VIF, Ciberbullying- Grooming- Violencia en el Pololeo- Prevención y consumo de drogas) en establecimientos educacionales de la comuna. Las charlas de PDI serán dirigidas a Docentes, centro de padres y centros de alumnos de 3 y 4 medios.</p> <p>Responsables: Carabineros - PDI</p>	<p>Enunciado: % de charlas realizadas. Fórmula de Cálculo: (N° de charlas realizadas en el año X/ N° de charlas planificadas en el año X)*100 Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación: -Lista de asistencia -Registro de asistencia</p>	<p>Supuestos: - Se disminuyen los factores de riesgos en NNA.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Conformación de mesa de trabajo con actores de la red infanto-juvenil. Responsables: OPD Se planifica realizar 8 reuniones durante el año.</p>	<p>Enunciado: % de consejos consultivos realizados al año. Fórmula de Cálculo: (N° de reuniones realizadas / N° reuniones planificadas en el año X)*100</p>	<p>Medios de Verificación: - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos.</p>	<p>Supuestos: Fortalecer capacidades de liderazgos de los NN/A participantes del consejo consultivo.</p>

<p>ACTIVIDAD 3 Encuentros de consejo consultivo NNA con la autoridad comunal.</p> <p>Responsables: OPD</p> <p>Se planifica realizar 2 encuentros durante el año.</p>	<p>Meta: 88%</p> <p>% de encuentros con autoridades realizados al año.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de encuentros realizados / N° de encuentros planificados en el año X)*100</p> <p>Meta: 50%</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. 	<p>Supuestos:</p> <p>El consejo consultivo expone necesidades y propuesta a alcalde.</p>
<p>ACTIVIDAD 4 Desarrollar y difundir protocolos de acción de NNA, en los establecimientos educacionales (Intento suicidio, Drogas y Alcohol, Vulneración de Derechos, Maltrato, Violencia Escolar)</p> <p>Responsables: Convivencia Escolar DAEM.</p>	<p>Enunciado:</p> <p>% de consejos consultivos realizados al año.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones actividades realizadas / N° actividades planificadas en el año X)*100 7/8*100</p> <p>Meta: 88%</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Actas de acuerdos. 	<p>Supuestos:</p> <p>Comunidad educativa conocer protocolos de acción.</p>
<p>ACTIVIDAD 5 Implementar el Plan de Gestión de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro.</p> <p>Responsables: Convivencia Escolar DAEM.</p>	<p>Enunciado:</p> <p>% de acciones realizadas.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de acciones realizadas / N° acciones planificadas en el año X)*100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Material entregado 	<p>Supuestos:</p> <p>Establecimientos educacionales implementan el Plan de gestión de Convivencia Escolar, desarrollando factores protectores en los establecimientos.</p>



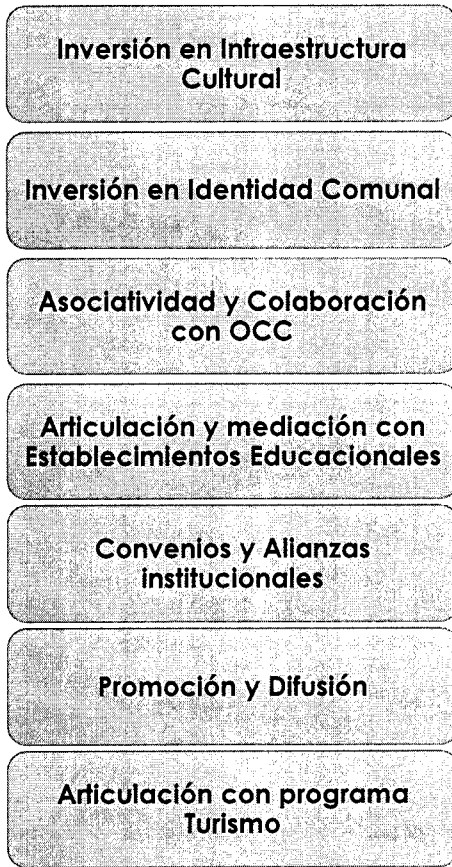
Ilustre Municipalidad de San Pedro.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL

Desafíos y Desarrollo cultural

El registro e información de la sistematización realizada en el presente documento, como resultado de la aplicación de instrumentos cualitativos en los procesos participativos realizados, insumos necesarios y pertinentes para el levantamiento de una planificación estratégica 2020-2024, en el cual han participado de manera significativa y transversal 71 actores y agentes claves y organizaciones sociales de la comuna como también actores institucionales, se pueden visibilizar y focalizar las siguientes áreas prioritarias de inversión, para el desarrollo y consolidación de una comunidad que inicia su reconocimiento y rol activo como sujetos protagónicos en derechos y responsables de la proyección cultural a corto, mediano y largo plazo en la comuna de San Pedro.

Áreas prioritarias de Inversión



- Un Centro Cultural para la comuna
- Museo o sala museal identitaria de tradición y Patrimonio comunal.
- Restauración Iglesia de Loica
- Creación de estrategias de difusión de productos y tradiciones, asociada al territorio.
- Inversión en capacidades humanas, talleres, cursos demandados y autogestión.
- Integración de innovadoras metodologías de mediación, capacitación y creación de OCC
- Valorización del Arte y la Cultura, a través de la educación artística en los colegios.
- Inserción curricular planes y programas en el desarrollo e identidad cultural comunal.
- Seguimiento Actualización del Plan Municipal de Cultura.
- Gestión con aliados estratégicos, públicos y privados.
- Creación de un Plan estratégico de comunicación
- link.en pagina web Intitucional
- Creación radio comunitaria.
- Necesaria coordinacion y asociatividad con la unidad y sector de turismo de la comuna, en una planificación colaborativa.

Ejes y objetivos estratégicos

EJE 1	Formación, Acceso Y Fomento Artístico Cultural Y Patrimonial
OE 1	Promover el financiamiento para la creación y adecuación de espacios públicos destinados a la educación de las artes, la cultura y el patrimonial.
2	Fomentar la articulación institucional e intersectorial, en la promoción y valoración de las culturas, las Artes y el Patrimonio.
3	Promover la sustentabilidad como foco para las estrategias relativas a la protección, cuidado y puesta en valor del patrimonio cultural de la comuna.
4	Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la comuna.
EJE 2	Promoción y Difusión del Capital Cultural Local
OE 1	Promover la motivación y formación de públicos locales.
2	Promoción y Vinculación cultural local en la región (s) y a nivel nacional.
3	Promover y empoderar el rol de agentes culturales en la participación, gestión y difusión de la cultura local.
EJE 3	Mediación Artística Cultural y Patrimonial
OE 1	Facilitar y fomentar en los estudiantes de todos los niveles escolares la experiencia cultural, artística y patrimonial.
2	Fortalecer vínculos entre espacios culturales y establecimientos educativos de la comuna, con el fin de desarrollar acciones focalizadas en programas de sensibilización Artística, Cultural y Patrimonial
EJE 4	Reconocimiento y Puesta en Valor de la Interculturalidad
OE 1	Visibilización, promoción y participación e inclusión de la diversidad cultural local.



Ilustre Municipalidad de San Pedro.

Propuesta Programática

EJE 1 / FORMACIÓN, ACCESO y FOMENTO ARTÍSTICO CULTURAL Y PATRIMONIAL

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Programas	Proyectos	Acciones sugeridas
<p>1, Promover el financiamiento para la creación y adecuación de espacios públicos destinados a la educación de las artes ,la cultura y el patrimonio</p> <p>2. Fomentar la articulación institucional e intersectorial , en la promoción y valoración de las culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>Incentivar el uso de espacios públicos con potencial uso de difusión artística y cultural</p>	<p>1. Infraestructura cultural</p>	<p>1. Postulación a Fondo MINCAP infraestructura cultural para la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postulación a infraestructura cultural/ fondos públicos • Promover la presencia de artistas locales en espacios y eventos culturales anuales. • Diversificar y estrategias de difusión sobre actividades y contenidos culturales, artísticos y patrimoniales, con especial atención en territorios aislados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralización Cultural , articulando intersectorialmente el Territorio • Propiciar instancias de interés ciudadano que fortalezcan el sentido de apropiación y valoración de las identidades territoriales. 	<p>2. Formación, Capacitación en Educación</p>	<p>1. Presentaciones de Teatro y Cine en tu colegio.</p> <p>2. Itinerancias Culturales en Polos sectoriales con expresiones locales.</p> <p>3. Capacitación y Talleres de elaboración de proyectos culturales</p> <p>4. Celebración calendario cultural :“ Los días de “</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información de Fondos concursables • Difusión de convocatorias. • Contrato de un Profesional facilitador.

<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los instrumentos de financiamiento público para el apoyo y fomento al desarrollo de la cultura local. • Potenciar y promover actividades y servicios orientados al desarrollo asociativo y difusión de la cultura local • Contribuir a la creación, promoción y desarrollo de audiencias en los distintos segmentos, grupos y actores de la comunidad 	<p>3.Activación de Redes Colaborativas</p>	<p>5. Talleres en diversas disciplinas artísticas.</p> <p>6.Conciertos didácticos /Orquesta Juvenil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de OCC • Coordinación asociativa con colectivos artísticos y OCC programación de eventos. • Generar mesas técnicas de trabajo • OCC partícipes de planificación de actividades. • Tabla planificada con objetivos y metas pertinentes. Necesidades y demandas. • Capacitación • Promover acceso y participación de la comunidad en el seguimiento y actualización del PMC. • Estrategias de soportes de difusión.
		<p>1. Encuentros de OCC comunales.</p> <p>2.Ejecución Mesas Técnicas multidisciplinares</p> <p>3.Mesa Técnica Institucional de Seguimiento y Evaluación PMC</p> <p>4. Elaboración de Plan de Medios y estrategia comunicacional para la creación de audiencias</p>	

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Programas	Proyectos	Acciones sugeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la sustentabilidad como 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar instancias de sensibilización y Turismo experiencial en espacios distintos de la educación formal. 		<p>1.Construcción señalética turística</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Patrimonio Local

<p>foco para las estrategias relativas a la protección, cuidado y puesta en valor del patrimonio cultural de la comuna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la puesta en valor, salvaguarda y gestión del patrimonio local 	<p>4. Turismo Cultural</p>	<p>2. Mejoramiento de espacios públicos, asociados al turismo</p> <p>3. Investigación, diseño e impresión de Catálogo con hitos patrimoniales, fie y calendario, patrimonial de la comuna</p> <p>4. Catastro de Patrimonio Inmaterial de la comuna</p> <p>5. Ejecución Mesa Técnica de Turismo</p> <p>6. Celebración Día Nacional del Turismo</p> <p>7. Diseño y levantamiento Ruta Patrimonial y Cultural de San Pedro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de activos culturales • Levantamiento de cartografía y rescate de nuevas expresiones • Creación de Organizaciones en el área • Investigaciones en el área • Alianzas estratégicas en el ámbito del Turismo y el patrimonio
---	---	----------------------------	--	--

			8. Apoyo social interdisciplinario a artistas y cultores locales.	
--	--	--	---	--

EJE 2 / PROMOCION Y DIFUSION DEL CAPITAL CULTURAL LOCAL

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Programas	Proyectos	Acciones
1. Promover la motivación y formación de públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> • Articular , coordinar y producir acciones con puesta en valor de identidades territoriales, activos y actores locales • Diversificar estrategias de difusión con actividades y contenidos con identidad territorial 	1.Actividades estables	1.Vacaciones de Invierno y Verano Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Descentralización del territorio. • Gestionar Polos de desarrollo cultural.
			2.Tardes de Cine	
			3.Taller canto a lo Poeta	
			4.Taller de Cueca	
			5.Celebración Día Nacional del Cuequero	
			6.Encuentro comunal Canto a lo Poeta	
			7.Celebración día del Patrimonio	

<p>2.Promoción y Vinculación cultural local en la región (s) y a nivel nacional</p> <p>3.Promover y empoderar el rol de agentes culturales en la participación, gestión y difusión de la cultura local</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la articulación de la institucionalidad cultural con otros servicios públicos, comunales regionales y nacionales. • Fortalecimiento y vínculo con la Institucionalidad Cultural Comunal • Generar alianza e implementación colaborativa en una planificación conjunta, garantizando pertinencia en base del desarrollo de iniciativas culturales locales 	<p>2.Fiestas Tradicionales</p>	<p>1.Fiesta de la Frutilla</p> <p>2.Fiesta de la Chilenidad</p> <p>3.Campeonato Nacional de Cueca</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la articulación de la institucionalidad cultural con otros servicios públicos y privados regionales y nacionales para el financiamiento de iniciativas culturales locales 		<p>3.Extension</p> <p>4.Convenios Institucionales</p>	<p>1.Difusión Orquesta Juvenil</p> <p>2.Alianza con Biblioteca Publica</p>	<p>-Gestión y postulación de iniciativas a Fondos públicos</p> <p>-Integración a la FOJI</p> <p>-Difusión local / itinerancias</p> <p>“ Plan fomento lector”</p> <p>-Catastro empresa privada local y comunas aledañas</p> <p>-Gestión de auspicios</p> <p>-Convenios con universidades</p> <p>-Alumnos en practica</p>

EJE 3 / MEDIACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y PATRIMONIAL

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Programa	Proyectos	Acciones
<p>1. Facilitar y fomentar en los estudiantes de todos los niveles escolares a experiencias culturales, artísticas y patrimoniales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar el uso y apropiación de las escuelas con potencial uso cultural con énfasis en lugares aislados y débil presencia de infraestructura cultural. Impulsar la visibilización y difusión artística y cultural de los pueblos originarios. Promover y contribuir a la valoración de la educación y sensibilización de los estudiantes, a través de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Fomentar la creación de espacios de formación artística con metodologías atractivas y de interés en los jóvenes. Implementar estrategias que permitan dar expresión a los 	<p>1. Escuelas Abiertas</p>	<p>1. Itinerancias Culturales</p> <p>2. Talleres en diversas disciplinas artísticas</p> <p>3. Charlas de sensibilización Artística a y Patrimonial estudiantiles y comunidad educativa</p>	<p>-Celebración los días el arte y la cultura.</p> <p>-Desarrollo acciones focalizadas en programas de sensibilización artística</p> <p>-Construcción Base de datos profesores de Educación artística.</p> <p>-Generar instancias de formación con instituciones educacionales</p>
<p>2. Fortalecer vínculos entre espacios culturales y establecimientos educacionales de la comuna, con el fin de desarrollar acciones focalizadas en programas de sensibilización</p>	<p>2. Formación y capacitación</p>	<p>1. Capacitación de profesores en Mediación Artística</p> <p>2. Elaboración Catastro de Elencos Artísticos en establecimientos educacionales</p> <p>3. Creación Mesa Técnica de Educación Artística / Profesores del área</p>	<p>-Aplicación de encuestas de intereses en los estudiantes</p> <p>-Fortalecer presencia de profesores con especialidad artística</p>	<p>-Generar instancias de formación con instituciones educacionales</p> <p>-Aplicación de encuestas de intereses en los estudiantes</p> <p>-Fortalecer presencia de profesores con especialidad artística</p>

<p>Artística Cultural y Patrimonial.</p>	<p>componentes culturales, artísticos y patrimoniales de la comuna y la región, en los planes y programas de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular espacios de colaboración con instituciones formales y no formales del sector educativo, para diversificar y aumentar las oportunidades de formación de los artistas y talentos de la comuna. 		<p>4. Presentación de Elencos Artísticos escolares en espacios públicos locales</p>	<p>en los establecimientos educacionales.</p>
		<p>3. Extensión</p>	<p>1. Alianzas estratégicas institucionales públicas y privadas</p> <p>2. Capacitación, elaboración y postulación a proyectos Fondos Públicos</p>	<p>-Salidas Culturales /Visita a museos regionales. -Compartir Experiencias Artísticas entre colegios. -Gestión de traslados de niños y jóvenes a eventos culturales. -Postulación a proyectos FAE, -Captura tu imagen -Iniciativas artísticas culturales estudiantiles (IACE).</p>
		<p>4. Convenios Institucionales</p>	<p>1. MINCAP</p>	<p>-Programa de Educación y Cultura / Cereca / Acciona -Semana de Educación Artística</p>

EJE 4 / RECONOCIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA INTERCULTURALIDAD

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Programa	Proyectos	Acciones
<p>1. Visibilización, promoción y participación e inclusión de la diversidad cultural local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de rescate de la identidad de los pueblos originarios de la comuna. • Crear espacios de inclusión de población inmigrantes en la comuna • Impulsar la visibilización y difusión artística y cultural de los pueblos indígenas, derechos tradiciones de los pueblos indígenas. • Fomentar instancias metodológicas para el aprendizaje de saberes de los pueblos originarios y población de inmigrantes 	<p>1. Capacitación y difusión</p>	<p>1. Talleres con artistas, artesanos cultores y pueblos originarios en el aula.</p> <p>2. Talleres de español</p> <p>3. Taller creole</p> <p>4. Taller mapudungun</p> <p>5. Celebración día de los pueblos originarios</p> <p>6. Feria Intercultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de talleres a cargo de Pueblos originarios en el aula. • Focalizar taller de mapudungun en el aula • Difusión de Los Pueblos Originarios que habitan en el Territorio
		<p>2. Extensión</p>	<p>1. Alianzas estratégicas institucionales públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de información y motivación de presencia de pueblos originarios en la comuna. - Se demanda presencia en el aula de talleres en el área.

V. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

I. PRESENTACION

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pedro es una herramienta creada para ordenar y/o determinar los procedimientos relacionados con el Personal Municipal, siempre dentro del marco legal permitido. Busca fortalecer el Personal, contribuir al desarrollo de sus capacidades, propender a su bienestar laboral, además de posicionarlos como parte fundamental en el desarrollo del trabajo institucional, generar compromiso, motivación y valorización del trabajo Municipal, como valorización de su rol en el Municipio.

La Política de Recursos Humanos busca contribuir al desarrollo de los objetivos institucionales, apuntado a una mejora en la entrega de los servicios, teniendo siempre presente que la tarea principal del municipio es “mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de San Pedro”.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Probidad y Responsabilidad, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.

Igualdad y No Discriminación, entendiéndose esto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión.

Accesibilidad y Simplificación, entendiéndose este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.

Gestión Participativa, entendiéndose este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.

Eficiencia y Eficacia, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, preciso y en el menor tiempo posible.

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de San Pedro. En términos

generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.

- Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.
- Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación en y entre los departamentos y/o direcciones municipales.

OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

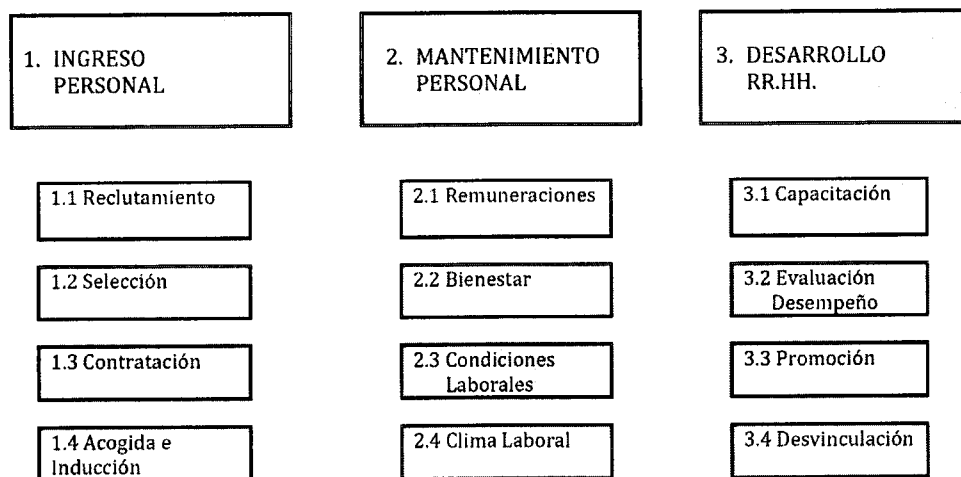
- Contar con la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.
- Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.
- Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
- Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vistas responsablemente.
- Contribuir al análisis de los Funcionarios Municipales en materias públicas.
- Transformar la Municipalidad de San Pedro en una institución capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias que sean de su responsabilidad.

La Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de San Pedro considera tres ejes prioritarios de desarrollo, con sus respectivas dimensiones, y que son las siguientes:

1. INGRESO DE PERSONA

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y hace efectiva la coordinación interna.

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS



Esta política, priorizará la búsqueda de personal calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, que permita medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a la Municipalidad.

El proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de San Pedro, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, objetividad, orden y el cabal cumplimiento de las normativas vigentes sobre la materia.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, lo hará por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal.

Cabe señalar, que este eje tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano.

Las dimensiones correspondientes a este eje son: Reclutamiento, Selección, Contratación y la adopción de una Política de Acogida e Inducción.

1.1. Reclutamiento:

La Ilustre Municipalidad de San Pedro captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso (Art. 17°).

El primer llamado para postulaciones se realizará por el Alcalde, el que comunicará por una sola vez a las municipalidades de la respectiva región la existencia del cupo, y en el caso de no existir postulantes para el cargo se procederá a publicar un aviso en el diario de mayor circulación comunal” (Art.18°)

Modalidad complementaria para la difusión del concurso público, será la página web del municipio, y otros que se evaluarán en la oportunidad, sin perjuicio del anuncio publicado en el diario de mayor circulación que corresponda.

1.1.1 ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La Persona que cumpla con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del respectivo Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan.

1.2 Selección

La Selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de pruebas rendidas (test psicológicos y/o entrevista), resguardando de esta forma la transparencia y equidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

1.2.1 Honorarios

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales

- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo.

1.2.2 Planta y Contrata

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

Proceso de Selección.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la Junta a quienes les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

1.2.3 Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- a) **Formulación de Bases del Concurso:** el Comité de Selección deberá elaborar las bases del concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
- b) **Revisión de Antecedentes:** una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:

Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°):

Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación;

La experiencia laboral;

Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

- c) **Aplicación de Instrumentos de evaluación Postulantes:** es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es podemos señalar:

Prueba Escrita, para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna de San Pedro y la constitución de su municipio, para lo cual podrá realizarse un examen escrito. La prueba escrita sólo será realizada, cuando exista un número

igual o superior a 12 postulantes, con el objetivo de escoger los postulantes mejor evaluados en el aspecto técnico para el posterior análisis de las competencias y compatibilidad con el perfil buscado.

Exámenes Psicológicos, orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de este con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área, en caso de considerarse necesario por el Comité de Selección.

Entrevistas Semiestructuradas y Evaluación de Competencias, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los postulantes idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista Semiestructurada, será responsabilidad del Comité de Selección.

- d) **Confección de Acta:** posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados. Cabe señalar, que en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal.
- e) **Finalización del Proceso:** una vez elegido por el Alcalde el postulante adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.
- f) **Notificación de Resultados:** el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

1.2.4 Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso

- ✓ Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- ✓ Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende ocupar.
- ✓ Correcta formulación de las Bases del Concurso.
- ✓ Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- ✓ Publicación de aviso en el Diario.
- ✓ Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- ✓ Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

1.3 Contratación

Dentro de los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- Directivos
- Jefatura
- Profesionales
- Técnicos
- Administrativos
- Auxiliares

1.4. Acogida e Inducción

Busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio – político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

1.4.1 Principales beneficios en la Adopción de una Política de Acogida e Inducción

- ✓ Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se inserten en la municipalidad.
- ✓ Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.
- ✓ Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario.
- ✓ Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.
- ✓ Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales.
- ✓ Minimizar posibles conflictos producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares.

1.4.2 Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción

- ✓ Una Política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona.
- ✓ Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
- ✓ Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- ✓ Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- ✓ Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de toda la llegada de un nuevo empleado.

Cabe hacer hincapié en la necesidad de especificación de la Política de Acogida e Inducción, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal. La Municipalidad considerara dentro de esta Política de Acogida e Inducción ciertos pasos para hacer efectiva dicha incorporación.

1.4.3 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario.

Actividades Sugeridas para la Acogida e Inducción

Propósito	Actividad/Tarea	Grupo Objetivo	Contenidos
Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal	Realizar reuniones con su Jefe Directo quién expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo	Recomendado para cualquier nivel jerárquico	Misión y Visión
	Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.		Objetivos del Cargo
	Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar al funcionarios, pudiendo ser el Jefe Directo, un par u otro		Funciones del Cargo
			Dependencias Municipales
			Estación de Trabajo
			Compromisos de Desempeño Individual y Colectivo
			Objetivos PMGM
			Manual de Funciones
			Clima Laboral.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe Departamento de Personal del municipio.

Cabe señalar, que la Sección Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por periodos específicos de tiempo superiores a seis meses, también deberán ser presentados, informando al resto del personal sobre los antecedentes del programa y trabajo a realizar.

1.4.4 Acogida

La Dirección, Departamento y/o Unidad a la cual pertenezca, el nuevo funcionario, es el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero. Ellos toman un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: Horarios,

Estación de Trabajo, Teléfonos, Artículos y Equipamiento de Oficina, Servicios Higiénicos, Casino, etc.

1.4.5 Socialización

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Actividades Sugeridas para la Socialización

Propósito	Actividad/Tarea	Grupo Objetivo	Contenidos
Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales.	Entregar material con normas legales, Administrativas y Políticas de Recursos Humanos de la municipalidad	Recomendado para cualquier nivel jerárquico	Misión y Visión Ley 18.883 Ley 18.695
	Hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo		Manual de Funciones Reglamento Interno Política de Recursos Humanos PLADECO

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N°18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras.

La Socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Dirección, Departamento y/o Unidad Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

2. MANTENIMIENTO PERSONAL

El Mantenimiento del Personal se fundamenta en la consideración del capital humano de la Municipalidad como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectado obstaculizadores de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

La Ilustre Municipalidad de San Pedro promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que pueda apoyar directamente a la gestión.

Contribuyen al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

2.1. Remuneraciones

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Municipalidad, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad para los funcionarios en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión.

2.1.1 Remuneraciones Permanentes

- Sueldo Base: salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E.U.M.
- Pérdida de Caja: asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a)
- Movilización: asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectivas dada la naturaleza de su cargo. (Ley 18.883, Art.97°, letra b)
- Asignación de Antigüedad: asignación concedida a los funcionarios de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bienios. (Ley 18.883, Art.97°, letra g).
- Asignación Maternal y Familiar: el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°).

2.1.2 Remuneraciones Eventuales

- Aguinaldos: asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad)
- Bonos de Escolaridad: asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo en económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.
- Cambio de Residencia: asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d)
- Viáticos: pasajes, u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e)
- Horas Extraordinarias: asignación monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas los días sábado, domingos y/o en horario nocturno así como aquellas después de la jornada normal de trabajo. (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Durante los últimos años, el municipio ha impulsado un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMGM es considerado instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la

Política de Recursos Humanos, procurando la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.

2.2. Bienestar

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como: (Ley 18.883, Art. 87°).

- Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo Ascenso en el respectivo escalafón municipal;
- Participar de los Concursos;
- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos;
- Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal;
- Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

1.2.1 Servicio de Bienestar

La Municipalidad se compromete a crear y potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por Ley N°19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados. Todas las asignaciones, prestaciones y aportes que considere el Servicio de Bienestar, serán regulados por un Reglamento, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios con contrato de Planta, Contrata y Código del Trabajo, este último

considerado también por iniciativa del municipio en su afán de patrocinar y apoyar el actuar del Servicio.

2.3 Condiciones Laborales

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, es sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas Direcciones, Departamento y/o Unidades de trabajo así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.

2.3.1 Feriados, Permisos y Licencias Médicas

Por una parte, Feriados, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establece claramente límites de permisos y feriados administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo de la Oficina de Personal, quien llevará un registro actualizado en caso de que algún funcionario necesite información respecto a su condición.

□ Feriados: comprendiendo por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 ó más años de servicio. (Ley 18.883, Párrafo 3° De los Feriados)

□ Permisos Administrativos: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un periodo no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También – en caso que quiera el funcionario – podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días. (Ley 18.883, Párrafo 4° De los Permisos)

□ Licencias Médicas: el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas).

2.3.2 Direcciones, Departamentos y/o Unidades

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Para el óptimo control respecto del espacio físico se mantendrá activado el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, comité por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas oficinas de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia manifiesta al este comité o en su defecto a la Dirección de Administración y Finanzas en el marco de la mejora del servicio será bienvenida y analizada de manera acuciosa.

Respecto a las Oficinas de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un fluido y seguro trabajo, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables de velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal. Así también, es de responsabilidad municipal gestionar y coordinar Capacitaciones realizadas por profesionales en el área de Seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar, la inclusión de estos requerimientos en los objetivos de los programas de mejoramiento municipales (PMGM), contemplando este factor como uno de los ejes centrales, dada su directa incidencia en la atención hacia la comunidad.

La Municipalidad procurará proporcionar a todos sus funcionarios, un lugar adecuado y estable para el desempeño de sus funciones, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento del espacio físico. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario, se realizará un trabajo conjunto de los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.

2.4 Clima Laboral

El Ambiente Laboral requiere sin duda alguna de especial atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El Objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la Cultura Organizacional existente.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida contribuir al ambiente laboral.

Los Jefes, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Los Funcionarios Municipales, deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

2.4.1 Sistema de Comunicaciones

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

□ Reuniones de Coordinación, son de Instancias de Diálogo entre jefatura, funcionarios y también de las Asociaciones toman un rol protagónico, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. La comunicación será tanto descendente así como ascendente.

Contemplados también dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, estarán reuniones de coordinación, pudiendo ser estas de gestión, coordinación, desarrollo y/o actualización de las herramientas de planificación con que cuenta la municipalidad. Los acuerdos que acá se adopten y la información generada como resultado de estas reuniones, se deberá transmitir por los directivos a los diferentes funcionarios bajo su cargo.

□ Encuestas Internas, sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como una instrumento de control para la gestión municipal.

□ Asambleas Generales, son los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal, serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, con el fin de mejorar la identidad y el compromiso de los funcionarios con el actuar municipal, esclareciendo cuál es la importancia de su función para el cumplimiento de los logros institucionales.

3. DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos.

La Política de Desarrollo de Recursos Humanos implica en todo aspecto cumplir con las tareas institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Planta de Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feedback en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende las siguientes dimensiones: Capacitación, Evaluación de Desempeño, Promociones y Desvinculación del municipio.

3.1 Capacitación

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. (Art.22°)

3.1.1 Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación:

□ Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a).

□ Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b).

□ Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce al directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c).

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño. Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Municipalidad se compromete a promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, se diseñará un Plan de Capacitación, que garantice la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación ex-post del organismo capacitador. Asimismo se tomará en consideración las necesidades de nivelación, perfeccionamiento y desarrollo de competencias de los funcionarios municipales en las áreas pertinentes (en ese orden). Además de la programación de Charlas Generales con profesionales y/o expertos en temas orientados a la organización, ámbito relacional y humano.

Para la elaboración del Plan de Capacitación, se nombrará un Comité, el que estará integrado por el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas, y el Jefe o Encargado de Personal y por quienes el Alcalde estime pertinentes, se considerará además un Representante de los Funcionarios, el que será elegido por ellos mismos.

El Plan de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base de los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

3.2 Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

El Municipio velará porque Personal Municipal esté informado sobre el proceso de calificaciones, de cada una de sus etapas y de los efectos que pueden surgir, es necesario que conozcan sus alternativas de apelación en caso de ser mal evaluados y también sus opciones en caso de obtener una calificación sobresaliente.

3.3.1 Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

Lista N°1, de Distinción

Lista N°2, Buena

Lista N°3, Condicional

Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones (Informes de desempeño) realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la Calificación son 5:

Rendimiento (Calidad y Cantidad)

Condiciones Personales (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)

Comportamiento Funcionario (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

3.3 Promoción

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, la Municipalidad procurará optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos. Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.4 Desvinculación

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la

Municipalidad, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

3.5.1 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

Aceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.

Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.

Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato.

Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios municipales sólo si en noviembre de cada año, se han considerado como

personal de planta para el próximo periodo anual renovando contrato y con ello su condición laboral. Lo referente a la desvinculación del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

VI. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2021

La Política comunal de inversión territorial, está orientada por los principios de la equidad territorial y la eficiencia en la generación de recursos externos que permitan incrementar los bienes públicos que mejoren las condiciones de vida de la población de San Pedro.

Este enfoque, establece que la Municipalidad orientará su accionar en orden a ***“Desarrollar un Plan de Inversiones con acento en fuentes de financiamiento externas, destinado a construir, reponer y mejorar infraestructura comunal, procurando generar espacios adecuados, armónicos con el entorno, que convoquen y congreguen a la comunidad en general”***.

Este Plan de Inversiones al ser un instrumento flexible, debe ser capaz de adaptarse a los tiempos, contingencias y necesidades, y materializarse a través de programas del cual se desprenden las acciones y proyectos.

De este modo, el Plan de Inversiones para el año 2021 se ha desarrollado considerando diversos sectores y necesidades de inversión, de la cual nace una cartera diversificada de proyectos de infraestructura, usando un enfoque territorial, proyectando beneficiar a los habitantes de cada sector y en concordancia con las demandas y necesidades de cada territorio de la comuna.

El Plan de Inversiones, será abordado desde una mirada inclusiva e integral del territorio, incorporando la participación ciudadana como punto fundamental en la elaboración de las iniciativas, desarrollando dinámicas que permitan la definición colectiva de necesidades, elaborando diseños acordes y armónicos a la realidad de cada sector.

a) Sector Salud

En este sector existe una mirada general de las necesidades en materia de infraestructura, equipamiento vehicular y mobiliario, con la cual se definen las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y permitan atender a los usuarios en espacios dignos y seguros.

En el corto plazo se está trabajando en mejorar condiciones de la posta de El Prado y Santa Rosa, además de incorporar nuevos vehículos que permitan realizar visitas domiciliarias y traslado de pacientes.

b) Sector Defensa y Seguridad

La seguridad es una de las preocupaciones constantes del Municipio, y con el objetivo de contribuir a mejorar la seguridad en la comuna se plantea a mediano plazo, la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la comuna, además de las gestiones que se realizan constantemente para apoyar con vehículos policiales a Carabineros.

Otra línea que contempla este sector, es el apoyo que se brinda a bomberos, en donde se destaca el proyecto de Reposición del Cuartel de Bomberos de la Segunda Compañía de San Pedro, el cual se verá materializado a mediano plazo. Además para contribuir al importante trabajo de los voluntarios, se desarrollará un proyecto de adquisición de nuevos vehículos para atender situaciones de emergencias.

En este sector también se encuentran las iniciativas de construcción y mejoramiento de alumbrado público, que se ha realizado y se planifica seguir ejecutando en diferentes rincones de la comuna, teniendo como fuente principal de financiamiento el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

c) Sector de Educación y Cultura

El sector educación considera el catastro de toda la red de establecimientos municipales que corresponde al 100% de oferta de infraestructura educacional existente en la comuna. Con ello se han establecido necesidades en materia de normalización y mejoramiento de las infraestructuras existentes.

Se ha definido a mediano plazo el mejoramiento de las condiciones de confort del Liceo Municipal Enseñanza Media, mejorar los sistemas de alcantarillado deficientes de otros establecimientos y a largo plazo se plantea la reposición de las Escuelas El Prado y Llancay.

En materia de cultura se mantiene el trabajo que permita restaurar el Monumento Nacional Iglesia de Loica, además de nuevos proyectos priorizados en el Plan de Cultura.

d) Sector Vial (Pavimentación-Veredas)

En este sector si bien en los últimos años se han desarrollado muchos proyectos para mejorar la conectividad vial de la comuna, dado la extensa red de caminos y localidades que tiene el territorio comunal existen aún necesidades en esta materia, por ello es que se planea seguir abordando el mejoramiento de caminos y veredas, teniendo como financiamiento principal los fondos FRIL del Gobierno Regional y el Programa de Pavimentos Participativos de SERVIU.

En el caso de los proyectos con financiamiento del Gobierno Regional, se planea en el corto y mediano plazo, el mejoramiento de caminos incorporando tratamiento superficial simple en caminos de tierra, y mejorando las obras de artes existentes, todo ello para evitar el aislamiento de vecinos en épocas de lluvias intensas.

En el marco del Programa de Pavimentos Participativos se está trabajando junto con SERVIU, para que en el mediano plazo, se logre mejorar las condiciones de las calles y veredas en el sector Los Aromos de San Pedro, Villorrio Prat de Loica y Villorrio Camino La Mina.

e) Sector Medio Ambiente y Áreas Verdes

El cuidado del medio ambiente, y el desarrollo sustentable es uno de los lineamientos estratégicos del municipio, y se buscan iniciativas que propendan al mejoramiento y desarrollo de este sector.

Uno de los proyectos a mediano plazo que se está trabajando junto con el Servicio de Vivienda y Urbanismo es el denominado Construcción Parque San Pedro, que permitirá a toda la comunidad contar con un espacio para realizar diversas actividades al aire libre, y en el corto plazo se proyecta el mejoramiento de la plaza en Villorio Nuevo Amanecer El Yali.

f) Sector Deporte

El fomento al deporte y brindar espacios adecuados para que la comunidad pueda realizar actividad física, es otro de los sectores relevantes de planificación, reconociendo las externalidades positivas que generan la práctica de actividad física en las personas.

En este sector es clave considerar los diversos intereses de la población, por lo que la infraestructura debe permitir la realización de diferentes actividades y disciplinas deportivas, considerando también la perspectiva de género.

En este sentido, se está trabajando para que en el mediano plazo San Pedro cuente con un nuevo Estadio Municipal, proyecto que considera además la reposición de la cancha de rayuela y equipamientos para realización de actividad física al aire libre.

En el corto plazo, se proyecta construir nuevas canchas de pasto sintético en los sectores las Arañas, Corneche, La Manga y otros. Además se continuará apoyando a clubes de fútbol para instalar graderías y otros equipamientos que requieran.

A largo plazo y para apoyar otras disciplinas deportivas, se trabajará en la construcción de un polideportivo con piscina, que serán emplazados en el mismo terreno en donde se encontraban los anteriores recintos que resultaron dañados por el terremoto del año 2010.

g) Sector Saneamiento Básico

Otros de los sectores relevantes para esta comuna es el de saneamiento básico, esencial para el desarrollo y calidad de vida de la comuna y sus habitantes.

Se plantea en el mediano plazo poder construir dos sondajes para apoyar a los Comités de Agua Potable Rural de Las Loicas y de Nihue, que han sufrido por la escasez de agua en sus pozos.

En materia de alcantarillado, se trabaja para que a mediano plazo se puedan mejorar las plantas de tratamiento existente en los villorios, y a largo plazo en el mejoramiento y ampliación del Alcantarillado Público de San Pedro.

h) Sector Multisectorial

En este sector se reúnen todas aquellas necesidades e iniciativas transversales, y en algunos casos de apoyo otros sectores.

Se destaca en este sector el trabajo que se desarrollara para que a corto plazo se materialice la construcción de una sede social para San Vicente, y a mediano plazo se plantea la construcción de sedes en Villa Prat y otros sectores que requieran.

Se trabajará para que a largo plazo se construya una Casa Diurna para el Adulto Mayor, y un nuevo Edificio Consistorial.

PLAN DE INVERSION AÑO 2021

a) Sector Salud

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACION
1	Mejoramiento Posta de Salud Santa Rosa	Considera el mejoramiento de las condiciones eléctricas y otras que requiera el recinto	60.000.000	SUBDERE	En desarrollo de proyecto técnico para ser postulado
2	Mejoramiento Posta de Salud El Prado	Considera el mejoramiento de las condiciones eléctricas y otras que requiera el recinto	60.000.000	SUBDERE	En desarrollo de proyecto técnico para ser postulado
3	Adquisición Ambulancias para CESFAM San Pedro	Ambulancias que permitan renovar las existentes.	100.000.000	GORE	En formulación de proyecto para ser presentado
4	Adquisición Vehículo Traslado de Pacientes	Considera un vehículo de mínimo 17 pasajeros para trasladar personas que requieren ser dializados.	80.000.000	GORE	En formulación de proyecto para ser presentado
Total			300.000.000		

b) Sector Defensa y Seguridad

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACION
1	Instalación Cámaras de Vigilancia	Contempla la instalación de cámaras en puntos estratégicos del territorio comunal, las cuales tendrán una central de monitoreo en la municipalidad y en carabineros.	95.000.000	GORE	En formulación de proyecto para ser presentado
2	Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos San Pedro	Considera la construcción de un nuevo cuartel en la localidad de Lo Encañado para la 2ª Compañía.	603.630.000	GORE	En proceso de adjudicación de licitación.
3	Adquisición Vehículos de emergencia para bomberos	contempla la construcción de cuatro vehículos para apoyar las labores de emergencia de bomberos	163.480.000	GORE	Proyecto presentado y se encuentra en revisión del GORE.
4	Construcción Luminarias Viales La Pataguilla	Considera la instalación de luminarias en la rural G-62 i, sector La Pataguilla	60.000.000	GORE	Desarrollo de levantamiento de terreno.
5	Construcción Luminarias Viales El Sauce	Considera la instalación de luminarias en el camino El Sauce	50.000.000	GORE	Desarrollo de levantamiento de terreno.
6	Construcción Luminarias Viales El Yali	Considera la instalación de luminarias en la ruta G-84, sector El Yali	50.000.000	GORE	Desarrollo de levantamiento de terreno.
7	Construcción Luminarias Av. El Maitén, Loica.	Considera la instalación de luminarias en el sector El Maitén de Loica Arriba.	40.000.000	GORE	Desarrollo de levantamiento de terreno.
Total			1.062.110.000		

c) Sector de Educación y Cultura

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACION
1	Diseño Reposición Escuela El Prado	Considera la postulación para obtener financiamiento que permita diseñar la reposición completa de la Escuela El Prado	78.000.000	GORE	Proyecto en etapa de formulación para obtener RS de etapa de Diseño
2	Diseño Reposición Escuela Llançay	Considera la postulación para obtener financiamiento que permita diseñar la reposición completa de la Escuela Llançay	85.000.000	GORE	Proyecto en etapa de formulación para obtener RS de etapa de Diseño
3	Mejoramiento condiciones de confort térmico Liceo Enseñanza Media	Realizar mejoramiento de las aulas, modificando las ventanas y puertas para mayor confort a los estudiantes.	163.524.000	MINEDUC	Proyecto en proceso de desarrollo de licitación.
4	Mejoramiento Planta Tratamiento Escuela G-126 Loica Arriba	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	60.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
5	Mejoramiento Planta de Tratamiento Esc. Atalicio Aguilar	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	60.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
6	Mejoramiento Planta de Tratamiento Esc. Santa Rosa	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	60.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
7	Mejoramiento Planta de Tratamiento Esc. El Prado	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	40.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
8	Mejoramiento Planta de Tratamiento Esc. La Manga	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	30.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
9	Mejoramiento Planta de Tratamiento Esc. Enrique Reymond	Contempla la reposición completa de la planta de tratamiento de aguas servidas.	60.000.000	SUBDERE	Proyecto en revisión de Seremi de Salud para posteriormente ingresarlo a SUBDERE
10	Restauracion Iglesia de Loica	Considera la restauración completa del Monumento Nacional	780.000.000	GORE	Diseño de proyecto de restauracion en revisión de Direccion de Arquitectura del MOP, requisito para lograr el RS para la etapa de ejecución
Total			1.416.524.000		

d) Sector Vial (Pavimentación-Veredas)

Nº	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACIÓN
1	Diseño Construcción Pavimentación Sector Los Aromos	Este diseño contempla el estudio topográfico y proyecto de Ingeniería	1.768.000	Municipal	Una vez elaborado el proyecto de ingeniería se postulará al Programa de Pavimento Participativo Llamado Nº 30 de SERVIU.
2	Diseño Construcción Pavimentación Villa Prat	Este diseño contempla el estudio topográfico y proyecto de Ingeniería	3.515.000	Municipal	Una vez elaborado el proyecto de ingeniería se postulará al Programa de Pavimento Participativo Llamado Nº 30 de SERVIU.
3	Diseño Construcción Pavimentación Villa Camino La Mina	Este diseño contempla el estudio topográfico y proyecto de Ingeniería	1.385.000	Municipal	Una vez elaborado el proyecto de ingeniería se postulará al Programa de Pavimento Participativo Llamado Nº 30 de SERVIU.
4	Mejoramiento Camino Rincón de Martín	Considera el mejoramiento a través de un tratamiento superficial simple	92.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
5	Mejoramiento Camino El Litre Interior	Considera el mejoramiento a través de un tratamiento superficial simple y construcción de obras de arte.	92.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
6	Mejoramiento Camino La Manga	Considera el mejoramiento a través de un tratamiento superficial simple y construcción de obras de arte.	92.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
7	Construcción Veredas El Prado	Considera la construcción de veredas peatonales	40.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
8	Construcción Veredas Camino Cementerio	Considera la construcción de veredas peatonales	50.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
9	Construcción canalización aguas lluvias Villa Prat	Considera la construcción de un foso que permita conducir las aguas lluvias y la reparación de las veredas que sufran intervención producto de las obras.	40.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
Total			412.668.000		

e) Sector Medio Ambiente y Áreas Verdes

Nº	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACIÓN
1	Construcción Área Verde en Parque Deportivo y Recreacional San Pedro	Considera la construcción de distintos programas de actividades en el terreno al costado del punto limpio.	788.000.000	SERVIU	Diseño concluido, por lo que se postulara a la ejecución de las obras.
2	Recuperación plaza Nuevo Amanecer El Yali	Considera el mejoramiento del area verde ubicado en el Villorrio Nuevo Amanecer	86.000.000	SERVIU	Proyecto en proceso de firma de contrato para dar inicio a las obras.
Total			874.000.000		

f) Sector Deporte

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACION
1	Mejoramiento Áreas Deportivas Complejo Municipal	Considera el mejoramiento de la cancha de tenis, y la incorporación de graderías para la cancha de futbolito.	54.500.000	SUBDERE	Proyecto en estado elegible, en espera de financiamiento para iniciar licitación
2	Construcción Cancha Pasto Sintético Sector Las Arañas	Considera la construcción de una cancha de futbolito en terreno donde se encuentra el Liceo Municipal Enseñanza Media	56.800.000	SUBDERE	Proyecto en estado elegible, en espera de financiamiento para iniciar licitación
3	Construcción Cancha de Rayuela Villa Alegre de Loica	Contempla la construcción de una recinto con dos canchas de rayuela y servicios higiénicos.	48.531.000	SUBDERE	Proyecto aprobado, se encuentra en proceso de licitación de obras.
4	Diseño Construcción Polideportivo Municipal	Esta etapa considera contratar la consultoría que permita obtener los recursos para diseñar las obras de un polideportivo y piscina municipal	6.000.000	MUNICIPAL	Consultoría en proceso de licitación.
5	Reparación Media Luna Municipal	Considera las obras que permitan mejorar la actual media luna municipal.	50.000.000	GORE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado con financiamiento del Fondo Compensación Transantiago
6	Construcción Multicancha de Pasto Sintético Corneche	Considera la construcción de una cancha de futbolito en sector de Corneche	60.000.000	SUBDERE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado a SUBDERE.
7	Construcción Multicancha de Pasto Sintético La Manga	Considera la construcción de una cancha de futbolito en sector de La Manga	60.000.000	SUBDERE	Proyecto se empezara a diseñar el 2020 para ser postulado a SUBDERE.
8	Reposición Estadio Municipal San Pedro	Considera la construcción de una nueva cancha de futbol municipal, además de una nueva cancha de rayuela, y espacios para practica de actividad física al aire libre.	1.800.000.000	GORE	Proyecto con recomendación favorable (RS), en espera de financiamiento para dar inicio a la licitación de las obras.
Total			2.135.831.000		

g) Sector Saneamiento Básico

Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACION
1	Construcción Sondaje APR Las Loicas	Considera la construcción de un pozo para extracción de agua, para apoyar el déficit hídrico del APR Las Loicas.	80.000.000	GORE	Proyecto aprobado, se iniciará el proceso de licitación.
2	Construcción Sondaje APR Nihue	Considera la construcción de un pozo para extracción de agua, para apoyar el déficit hídrico del APR de Nihue.	80.000.000	GORE	Proyecto aprobado, se iniciará el proceso de licitación.
3	Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Villorrio El Prado	Dado el estado de la actual planta de tratamiento, se considera ejecutar un proyecto para mejorar el sistema de tratamiento de aguas servidas.	90.000.000	SUBDERE	Proyecto presentado, se trabajara en resolver las observaciones emitidas por SUBDERE.
4	Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Villa Prat	Este proyecto considera el cambio completo del sistema actual de tratamiento de las aguas servidas dado el mal estado de las instalaciones.	75.000.000	SUBDERE	Proyecto presentado, se trabajara en resolver las observaciones emitidas por SUBDERE.
Total			325.000.000		

h) Sector Multisectorial

Nº	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	FINANCIAMIENTO	SITUACIÓN
1	Construcción Sede Social San Vicente	Considera la construcción de un recinto para realización de actividades sociales, en el sector de San Vicente.	59.188.220	SUBDERE	Proyecto en proceso de licitación.
2	Diseño Construcción Casa Diurna para el Adulto Mayor	Esta etapa considera postular a la etapa de diseño que permita obtener el expediente técnico del proyecto y el terreno donde será emplazado, para posteriormente postular a la etapa de ejecución.	60.000.000	GORE	Proyecto será elaborado en el primer semestre del 2021.
3	Diseño Reposición Edificio Consistorial	Considera postular a la etapa de diseño, que permita obtener el expediente técnico para postular posteriormente a la etapa de ejecución.	80.000.000	GORE	Proyecto será elaborado en el primer semestre del 2021.
4	Adquisición Camión Multipropósito	Considera la compra de un camión con diferentes equipos que permitan apoyar las labores de mantención tanto de alumbrado público como de la planta de tratamiento.	450.000.000	GORE	Proyecto en elaboración para ser presentado al GORE
5	Construcción Sede Social Villa Prat	Considera la construcción de un recinto para realización de actividades sociales, en el sector de San Vicente.	60.000.000	SUBDERE	Proyecto en proceso de elaboración para ser presentado a la fuente financiera.
		Total	709.188.220		

Programa Anual de Inversión Municipal

LINEAMIENTOS PROYECTO DE PRESUPUESTO “ÁREA SOCIAL COMUNITARIA”

La Dirección de Desarrollo Comunitario de San Pedro a tiene como función diseñar, implementar y ejecutar proyectos sociales orientados a la atención social integral de las familias de mayor vulnerabilidad social, promover y generar igualdad de oportunidades en el acceso a los diversos programas, beneficios y servicios; promover la integración de vecinos y vecinas a procesos de desarrollo social y fomentar el desarrollo territorial a través de la organización y participación social, así como también impulsar el acceso al empleo y el fomento productivo comunal.

Además, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como sujeto prioritario a todos los vecinos y vecinas de la Comuna que por diversas razones requieren de apoyo institucional para enfrentar problemas relacionadas con su calidad de vida. Para ello, trabaja en forma coordinada con las instancias y políticas sociales que provienen del Gobierno Central.

Según Censo 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas San Pedro tiene una población estimada de 9.726 habitantes.

La comuna de San Pedro pertenece a la Región Metropolitana, provincia de Melipilla, con, con una superficie de 787,5 km, teniendo 24 localidades. Según datos entregados por el

Censo 2017, la comuna posee una de 9.726 habitantes, de los que 5.132 son hombre y 4.594 mujeres, lo que representan el 52, 8% y 47, 2% respectivamente. Aspecto que al mismo tiempo constituye un desafío para la intervención Municipal y el desarrollo comunal, significa la configuración de un espacio heterogéneo que expresa diferentes demandas, y en consecuencia, acciones por parte de la Política Pública Municipal.

Desde el año 2018 el Municipio cuenta con su Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, que ha orientado el quehacer de la Dirección, priorizando y ordenando su accionar acorde a las iniciativas estratégicas plasmadas en dicho documento y que resultan ser los ejes orientadores de la gestión, complementados con las iniciativas emergentes que han ido surgiendo durante estos últimos años.

Siguiendo los lineamientos del PLADECO, los aspectos diagnósticos anteriormente señalados, y el Programa de Gobierno Comunal, es posible ordenar de la siguiente forma los lineamientos de intervención de la DIDECO para el año 2021:

DESARROLLO SOCIAL:

Teniendo como Imagen Objetivo:

“La comuna de San Pedro promueve el desarrollo de sus habitantes, fomenta la participación de las organizaciones sociales, impulsa el deporte y cultural en un ambiente seguro”.

Desarrollando los siguientes lineamientos estratégicos por área, tales como:

- Promover la inclusión social de la población de la comuna persiguiendo el logro de mayores niveles de cohesión, bienestar y participación según ley de inclusión.
- Fomentar el desarrollo de la población a través de la cultura y deporte.
- Fortalecer los factores protectores de las familias y grupos vulnerables.

POR CONSIGUIENTE, ES QUE DEL ÁREA DE DIDECO DESARROLLA LAS DISTINTAS ESTRATEGIAS, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, SEGÚN SE DETALLA:

PROGRAMAS DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN:

El Programa de Discapacidad tiene como objetivo implementar espacios y oportunidades que permitan el fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad. Promoviendo estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas mediante el apoyo y orientación según sus necesidades, actividades recreativas, educativas, sensibilización, entre otras.

El Programa de Discapacidad fortalece el desarrollo y participación social de las personas con discapacidad, mediante desarrollo de actividades comunitarias y la promoción de sus

derechos. Además, se trabaja en conjunto a las Organizaciones Comunitarias de y para personas con discapacidad.

Se destaca además, el del trabajo en redes tanto como comunales, provinciales y regionales; la gestión de recursos externos para financiar estrategias que permitan la participación social, fomenten la inclusión social y mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo General:

Promover la inclusión social de las Personas con Discapacidad, implementado espacios y estrategias que brinden apoyo y orientación, que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos y permita mejorar la calidad de vida de estas.

PROGRAMA ADULTO MAYOR:

Se orienta a trabajar con los adultos mayores, Clubes y UCAM de la comuna. Las actividades planificadas buscan mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores promoviendo un envejecimiento activo, creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa busca acompañar a los clubes, y principalmente a los adultos mayores que presenten vulnerabilidad social y carencia de redes de apoyo a nivel familiar, y a partir de esto gestionar en la red comunal, regional o provincial mejoras a su situación actual.

El programa de adulto mayor mantiene una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca reforzar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y los adultos mayores de la comuna, creando un referente a nivel municipal.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores tanto los autovalentes como los dependientes, pero de manera preferente aquellos que presenten vulnerabilidad social, promoviendo un envejecimiento activo, facilitando el acceso a las redes y fomentando la participación de estos en distintas iniciativas.

PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

Se orienta a trabajar con los/as dirigentes de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, ya sean Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Organizaciones Culturales, etc.

Las actividades planificadas buscan mejorar el crecimiento y el desarrollo de los/as dirigentes sociales y vecinos de la comuna, creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa pretende entregar insumos y herramientas necesarias para que cada una de las Organizaciones Sociales se fortalezcan mediante la participación y postulación a proyectos que entregue la municipalidad como proyectos de los diferentes organismos del Estado.

Por otro lado el programa refuerza y orienta a los vecinos a la constitución formal de las organizaciones, a la actualización de sus directorios, entregando la documentación necesaria para cada uno de los trámites que conlleva formalizar una organización.

El programa de Organizaciones Comunitarias mantiene una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca reforzar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y todas las organizaciones de la comuna.

Objetivo General

Fortalecer la relación entre el municipio y las organizaciones territoriales y funcionales mediante la asesoría, acompañamiento y generación de vínculo significativo con la comunidad.

PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO:

El Programa Mujer y Equidad de Género, está encargado de colaborar con el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas, destinados a promover y resguardar los derechos de las mujeres con igualdad de género y a promover la autonomía económica de las mismas, donde las necesidades y los derechos de las mujeres adquieren un espacio de mayor relevancia en la comunidad. La implementación continúa es el proceso de construcción de más y mejores políticas locales para enfrentar las diversas realidades y necesidades de las mujeres. Procura además trabajar en la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria basada en el género, Por tanto sus alcances son:

- Promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.
- Asegurar tolerancia cero a la violencia contra la mujer, en todas sus formas
- Promover la autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica.
- Promover la participación de las mujeres en distintos ámbitos sociales de la comuna.

Mejorar la calidad de vida de las mujeres generando actividades de crecimiento y diversas capacitaciones ligadas a mejorar sus oportunidades en distintos aspectos de la vida,

creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa busca además acompañar a mujeres que presenten vulnerabilidad multidimensional y carencia de redes de apoyo a nivel familiar, y a partir de esto gestionar en la red comunal, provincial y regional mejoras a su situación actual.

El programa de mujer y equidad de género mantendrá una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca generar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y las mujeres de la comuna, creando un referente a nivel municipal.

Objetivo General

Contribuir a la calidad de vida de las mujeres de la comuna con perspectiva de género, acogiendo, orientado y acompañándolas en los distintos procesos, fomentando la participación en distintas iniciativas que contempla el programa. Considera fundamental dar atención preferente a aquellas mujeres que presente vulnerabilidad social.

PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

El Programa busca fomentar el desarrollo y práctica de diversos deportes, promoviendo la actividad física, reforzando estilos de vida saludable, trabajando en la prevención del consumo de drogas y alcohol, para fortalecer los lazos en la comunidad y los valores sociales como la solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo.

El programa de Deportes y Recreación mantendrá una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Objetivo General:

Promover, fomentar e incentivar el deporte recreativo y competitivo en nuestra población, trabajando con todas las instituciones deportivas de la comuna, generando los lineamientos que apunten al trabajo autónomo y la autogestión de ellos.

PROGRAMA CULTURA Y TURISMO:

Este programa se orienta a trabajar con la comunidad, tanto en iniciativas individuales como grupales siendo estas independiente u organizada, para generar el interés en mantener,

desarrollar y gestar nuestras tradiciones culturales y de turismo a nivel comunal como nacional.

Pretende rescatar tradiciones arraigadas en nuestra gente, fortalecer iniciativas o agrupaciones que promuevan nuestras expresiones culturales folclóricas, teatrales, del área de la danza y el canto, y turismo etc.

Lo anterior, para que de manera paralela crear diagnóstico y por medio de esta generar propuestas de soluciones a las diferentes necesidades y conflictos que pudiesen manifestarse en esta área.

El programa pretende entregar insumos y herramientas necesarias para que cada una de las personas y/o agrupaciones se fortalezcan mediante la participación y postulación a proyectos que entregue la municipalidad como proyectos de los diferentes organismos del Estado.

En el área turismo está enfocado en generar instancias de capacitación, perfeccionamiento de los emprendimientos turísticos, para luego dar a conocer la comuna de San Pedro, con mejores condiciones en calidad y servicio. Se apoya y se trabaja en conjunto con las agrupaciones de turismo rural de la comuna con la finalidad de realizar un trabajo en conjunto destinado a mejorar la calidad de vida de la comunidad enfocada en dicha área. Para obtener los lineamientos estratégicos en dicha área es necesario crear el Plan de Desarrollo Turístico de la comuna.

Objetivos

Contribuir al desarrollo de la cultura y el turismo de forma asociativa con las organizaciones comunitarias a fines, instituciones privadas y públicas generando instancias de esparcimiento y emprendimientos locales en ambas áreas.

PROGRAMA EMERGENCIAS:

El Programa de Emergencias Municipales tiene como objetivo planificar y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana, a través de la coordinación con la Dirección que esté a cargo de este programa y estamentos pertinentes como lo son: COE comunal y provincial.

Además cumple con tener operativo un sistema administrativo y ejecutivo para resolver situaciones de emergencia comunitaria y, en lo particular, desarrollar tareas preventivas de acción ante catástrofes y siniestros masivos, ya sean sismos, incendios, escases hídrica, temporales, accidentes vehiculares, etc., todo lo anterior a través de la Dirección responsable de este programa.

Este programa también cumple con la función de asesorar a la Alcaldía en la toma de decisiones en materias de seguridad comunal, mantener el sistema de comunicaciones de emergencias, entre la Municipalidad, La Intendencia y el Comité de Protección Civil con los medios de comunicación y salvaguardar las condiciones de seguridad de toda la comunidad.

Objetivo General

Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de prevención, respuesta o solución los problemas derivados de catástrofes o emergencias de origen natural o provocado por la acción humana que ocurran en la comuna.

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

El Programa de Seguridad Pública está orientado a entregar a la comunidad herramientas de prevención y autocuidado, junto con estrategias de organización vecinal para prevenir hechos delictuales en las localidades. Para conseguir lo anterior se realizará un trabajo coordinado con los organismos pertinentes, recogiendo las demandas de la comunidad y así derivar según sea el caso.

Además de tener una participación activa en mesas de trabajo en el área de seguridad, con la Gobernación Provincial, con la coordinación Regional de Seguridad de la Intendencia, con el encargado o director de seguridad pública y el consejo de Seguridad Pública. De igual manera se mantiene una estrecha coordinación municipal con departamentos como Senda (Servicio Nacional de Drogas y Alcohol), Cultura, Juventud, Deportes, Adulto Mayor, Discapacidad, deportes, Organizaciones Comunitarias, entre otras oficinas.

El programa aborda integralmente los temas de seguridad y convivencia en la comuna de San Pedro, con la participación de vecinos, organizaciones comunitarias, entre otros, y que considera fundamentalmente el trabajo intersectorial entre policías, instituciones públicas y organismos que abordan diversas problemáticas sociales, con el enfoque del delito y la violencia como un fenómeno multidimensional.

Además de ejecutar acciones directas en el territorio comunal basados en la coordinación del departamento del cual dependa, y en estricta relación con los lineamientos obtenido del trabajo multisectorial.

El énfasis de este programa está en la construcción de un trabajo comunitario y participativo que dé cuenta de las realidades sociales de los distintos sectores de la comuna.

Objetivo General

Contribuir con mecanismos y acciones que favorezcan la seguridad de los habitantes y visitantes de la comuna, desde un enfoque integral desarrollando acciones preventivas en coordinación con aliados estratégicos públicos y privados.

LINEAMIENTOS MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPAL

De acuerdo a la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le corresponderá entre otras funciones las siguientes:

- a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- b) El servicio de extracción de basura;
- c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
- d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;
- e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, y
- f) Elaborar, cambios, mejoras y nuevas ordenanzas.

Complementariamente a lo establecido en el Ley Orgánica constitucional y al numeral 7 del PLADECO la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, durante el año 2021, desarrollara los siguientes lineamientos estratégicos:

Fortalecimiento Institucional en Gestión Ambiental.

La municipalidad a través de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, es la encargada de implementar la normativa ambiental y propiciar la fiscalización del cumplimiento de ella, como así también de la ordenanza Municipal. Sumado a lo anterior, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debe asumir una actitud proactiva en pos de la mantención de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, cuando esta trata materias medio ambientales.

Es, por esto que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desarrollará planes de acción tendientes a:

Fortalecimiento de la DIMAO:

Se busca la creación de programas que cubran materias propias de la Protección del Medio ambiente, la cual deberá desarrollarse a través de objetivos orientados a evitar que las condiciones ambientales comunales como el bienestar de los distintos ámbitos de la comuna se modifiquen en forma adversa.

Certificación Municipal:

Se desarrollaran planes y programas tendientes a mantener los estándares que impulsa el Ministerio de Medio Ambiente, en relación a la disminución del consumo energético y ahorro del consumo de agua en todas las dependencias municipales.

Programa de Educación Ambiental:

Se desarrollará un trabajo de educación ambiental dirigido a la comunidad, en temáticas relacionadas con la sensibilización en ahorro y consumo de energía, manejo de residuos sólidos, reciclaje, lombricultura, Huertos Urbanos Orgánicos, entre otros de importancia y pertinencia comunal, como ruidos molestos, polvo en suspensión, disposición de residuos.

Manejo integral de los residuos sólidos

La Municipalidad a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desarrollará acciones tendientes a la recolección de Residuos Domiciliarios, de manera selectiva, incorporando en este proceso un punto de reciclaje denominado Punto Limpio para potenciar el cambio cultural y práctico a la revalorización de componentes del RSD.

Par esto la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato desarrolla acciones tales como:

Recolección de Residuos Domiciliarios:

Se desarrollará proceso de recolección y entrega a disposición final de residuos domiciliarios en sistema casa a casa en sectores poblados.

Residuos Voluminosos:

Se diseñará un trabajo conjunto con los prestadores de servicio en el control de puntos de acopio no autorizados ni regulados.

El municipio tiene como objetivo propender a un servicio más efectivos e inmediatos, con el fin de evitar la proliferación de focos de contaminación o puntos infecciosos en toda la comuna.

Revalorización de componentes de RSD (Reciclaje):

El municipio impulsará un programa de reciclaje a través de la entrega de información teórica y local de esta temática en particular, buscando concientizar a los vecinos de la comunidad, entregando facilitadores para la logística, funcionamiento de punto limpio comunal.

Mantenimiento de Áreas Verdes

Se desarrolla un plan integral de mantención de áreas verdes, velando por la conservación de los espacios que contengan especies arbóreas, de modo de ofrecer a los habitantes de la comuna, espacios públicos con más altos estándares de calidad.

En este sentido, se entiende que la funcionalidad del espacio público se organiza para ser usado por toda la comunidad, por lo que se busca conservar el equipamiento disponible en cada una de ella.

Esterilización y atención de Mascotas:

- Control de la población de perros y gatos mediante esterilización quirúrgica.
- Medicina veterinaria preventiva y control de zoonosis mediante la desparasitación y vacunación de perros y gatos.
- Educación en tenencia responsable a través de charlas y entrega de material gráfico a usuarios del Centro de Esterilización y vecinos en general.
- Generación de registro con programas externos de mascotas y sus propietarios mediante instalación de microchip.
- Generación, postulación, logística y ejecución de Programas Gubernamentales tendientes al control de población y bienestar animal.

Funciones del Personal a Honorarios

Personal a Honorarios, Suma Alzada.

A continuación, se detallan las funciones para la contratación de servicios a honorarios, modalidad suma alzada, imputadas al Subtítulo 21 del presupuesto Municipal.

1. Elaboración de estudios y/o catastros para el mejoramiento de proceso de planificación, control y evaluación de las diversas áreas de gestión Municipal.
2. Generar documentos audiovisuales para campañas informativas de la Comuna.

3. Confección, revisión y análisis de Ordenanzas en Materias y procedimientos específicos.
4. Formulación y ejecución de acciones en conjunto con los vecinos que permitan generar capacidades de gestión comunitaria.
5. Atención y orientación jurídica a público general.
6. Creación de campañas de publicidad para el área de seguridad pública año 2021.
7. Creación de material de difusión para los eventos de las distintas unidades municipales.
8. Elaboración de material audiovisual para la página Web y redes sociales.
9. Actualizar catastro municipal bienes raíces y estudio de títulos.
10. Servicio de cobranza judicial y extrajudicial de derechos municipales impagos.
11. Asesorías en materias eléctricas.
12. Elaboración y actualización de catastros de publicidad en la vía publica en la Comuna de San Pedro.
13. Elaboración de estudios sobre medidas de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, de acuerdo a normativa legal vigente.
14. Asesoría en materia de medio ambiente y/o minimización de residuos sólidos domiciliarios (RSD).
15. Asesorar y cumplir funciones de apoyo en la formulación, ejecución y control de proyectos del Municipio.
16. Asesorar en proyectos de medio ambiente.
17. Desarrollar sistemas de información específicos que requiera el municipio.

Personal a Honorarios, Servicios a la Comunidad.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

1. Antecedentes Generales

Descripción del Programa de Discapacidad e Inclusión:

El Programa de Discapacidad tiene como objetivo implementar espacios y oportunidades que permitan el fortalecimiento de la inclusión social de las personas con discapacidad. Promoviendo estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas mediante el apoyo y orientación según sus necesidades, actividades recreativas, educativas, sensibilización, entre otras.

El Programa de Discapacidad fortalece el desarrollo y participación social de las personas con discapacidad, mediante desarrollo de actividades comunitarias y la promoción de sus derechos. Además, se trabaja en conjunto a las Organizaciones Comunitarias de y para personas con discapacidad.

Se destaca además, el del trabajo en redes tanto como comunales, provinciales y regionales; la gestión de recursos externos para financiar estrategias que permitan la participación social, fomenten la inclusión social y mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo General:

Promover la inclusión social de las Personas con Discapacidad, implementado espacios y estrategias que brinden apoyo y orientación, que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos y permita mejorar la calidad de vida de estas.

Objetivos Específicos:

- Brindar apoyo y orientación de las diversas necesidades de las Personas con Discapacidad, que facilite el acceso a los beneficios de la red social de la comuna.
- Generar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las Personas con Discapacidad (postulaciones a beneficios tales como: FOSIS línea discapacidad, Postulación Ayudas Técnicas de SENADIS, etc.)
- Elaborar y actualizar anualmente el catastro de Personas con Discapacidad residentes en la comuna.
- Promover y apoyar en la acreditación en el Registro Nacional de Discapacidad.
- Coordinar mesa de trabajo comunal de discapacidad que potencie la inclusión social dentro de la comuna.
- Fortalecer redes tanto comunales, provinciales y regionales de personas con discapacidad.
- Fortalecer, promover y difundir los derechos de las personas con discapacidad a través de la Ley 20.422.
- Gestionar estrategias que promuevan el deporte, la recreación y la cultura inclusiva en la comuna.
- Fortalecer el apoyo a la OMIL para generar intermediación laboral de las personas con discapacidad, difundiendo además sobre la Ley 21.015
- Trabajar en conjunto a SENADIS.
- Gestionar recursos externos mediante postulación de diversos proyectos que beneficien a las Personas con Discapacidad y promuevan la inclusión social.

- Apoyar en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), y dar continuación a las iniciativas generadas en la EDLI.
- Promover la creación y el fortalecimiento de Organizaciones de y para Personas con discapacidad mediante el apoyo y capacitación en la gestión de proyecto y otros.
- Conmemorar el día Internacional de la Discapacidad.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Apoyar en la ejecución de todas las actividades comunitarias según la necesidad del programa.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA ADULTO MAYOR

Descripción del Programa

Se orienta a trabajar con los adultos mayores, Clubes y UCAM de la comuna. Las actividades planificadas buscan mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores promoviendo un envejecimiento activo, creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa busca acompañar a los clubes, y principalmente a los adultos mayores que presenten vulnerabilidad social y carencia de redes de apoyo a nivel familiar, y a partir de esto gestionar en la red comunal, regional o provincial mejoras a su situación actual.

El programa de adulto mayor mantiene una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca reforzar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y los adultos mayores de la comuna, creando un referente a nivel municipal.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores tanto los autovalentes como los dependientes, pero de manera preferente aquellos que presenten vulnerabilidad social, promoviendo un envejecimiento activo, facilitando el acceso a las redes y fomentando la participación de estos en distintas iniciativas.

Objetivos Específicos

- Se orienta a trabajar con los adultos mayores, Clubes y UCAM de la comuna.
- Orientar y facilitar la postulación a distintos proyectos y /o fondos concursables.
- Gestionar instancias de recreación y esparcimiento para los adultos mayores
- Realizar celebración de fechas importantes.
- Realización de talleres (cueca y talleres varios según requerimiento de los adultos mayores)
- Acompañar y visitar a los clubes en sus respectivas reuniones.
- Crear mesa comunal de adulto mayor, trabajar en red con APS, Deporte, Cultura, Discapacidad, OO.CC, Etc.
- Participar mensualmente en la mesa Provincial.

- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las Actividades Comunitarias
- Orientar y derivar a adultos mayores que presenten vulnerabilidad social y carencia de redes de apoyo a nivel familiar.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Realizar y facilitar instancias en donde los clubes de adulto mayor puedan visitarse entre sí.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa.
- Realizar acompañamiento psicosocial a los adultos mayores de la comuna, según la necesidad.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Descripción del Programa

Se orienta a trabajar con los/as dirigentes de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, ya sean Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Organizaciones Culturales, etc. Las actividades planificadas buscan mejorar el crecimiento y el desarrollo de los/as dirigentes sociales y vecinos de la comuna, creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa pretende entregar insumos y herramientas necesarias para que cada una de las Organizaciones Sociales se fortalezcan mediante la participación y postulación a proyectos que entregue la municipalidad como proyectos de los diferentes organismos del Estado.

Por otro lado el programa refuerza y orienta a los vecinos a la constitución formal de las organizaciones, a la actualización de sus directorios, entregando la documentación necesaria para cada uno de los trámites que conlleva formalizar una organización.

El programa de Organizaciones Comunitarias mantiene una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca reforzar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y todas las organizaciones de la comuna.

Objetivo General

Fortalecer la relación entre el municipio y las organizaciones territoriales y funcionales mediante la asesoría, acompañamiento y generación de vínculo significativo con la comunidad.

Objetivos Específicos

- Elaboración y actualización de registros que dé cuenta de respecto las organizaciones territoriales y funcionales y su situación actual
- Generación de diagnóstico que dé cuenta de las necesidades que presentan las organizaciones territoriales y funcionales
- Asesoría en procesos de reactivación y conformación de organización
- Apoyo a la Administración en plan de trabajo que establezca proceso o acciones que den respuesta a las necesidades detectadas en diagnóstico
- Asesoría en formulación de proyectos y seguimientos de proyectos adjudicados
- Acompañamiento y atención a las organizaciones territoriales y funcionales
- Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección o el Alcalde le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

2. Antecedentes Generales

Descripción del Programa:

El Programa busca fomentar el desarrollo y practica de diversos deportes, promoviendo la actividad física, reforzando estilos de vida saludable, trabajando en la prevención del consumo de drogas y alcohol, para fortalecer los lazos en la comunidad y los valores sociales como la solidaridad ,respeto, disciplina, cooperación, tolerancia ,superación personal, sana competencia y trabajo en equipo.

El programa de Deportes y Recreación mantendrá una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Objetivo General:

Promover, fomentar e incentivar el deporte recreativo y competitivo en nuestra población, trabajando con todas las instituciones deportivas de la comuna, generando los lineamientos que apunten al trabajo autónomo y la autogestión de ellos.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creación de escuelas y la participación en diversas prácticas deportivas más allá del Fútbol.
- Fomentar el desarrollo y Práctica del deporte y la Recreación, como alternativa que promueve el desarrollo físico, emocional social e intelectual, de los habitantes de la Comuna y el uso sano del tiempo libre.
- Planificar, promover. Coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la Comuna.
- Elaborar programas de capacitación técnica y práctica que permitan apoyar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en la comuna, mediante el desarrollo de Talleres y Escuelas deportivas.
- Promover la coordinación y la participación de distintas unidades, intra y extra municipal, públicas y /o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna. Que desarrolla la Unidad de Deportes
- Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla la unidad de deportes y Recreación.
- Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la Comuna.
- Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables; discapacitados, Adultos, adultos mayores. Niños, niñas y jóvenes, etc.
- Mantener canal de información y comunicación eficiente que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecutan.
- Colaborar con Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) en el mejor aprovechamiento de los recursos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
- Organizar competencias deportivas en diversos deportes.
- Apoyar a las organizaciones sociales, en las distintas iniciativas deportivas durante sus competencias y/o campeonatos; tales como rodeo, futbol, rayuela, etc.
- Entregar asesoría deportiva a las distintas organizaciones deportivas de la comuna.
- Velar por la mejora en la infraestructura deportiva comunal.
- Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.

- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

DIRECCION	DIDECO
Nombre del Programa	PROGRAMA DE CULTURA Y TURISMO

Descripción del Programa

Este programa se orienta a trabajar con la comunidad, tanto en iniciativas individuales como grupales siendo estas independiente u organizada, para generar el interés en mantener, desarrollar y gestar nuestras tradiciones culturales y de turismo a nivel comunal como nacional. Pretende rescatar tradiciones arraigadas en nuestra gente, fortalecer iniciativas o agrupaciones que promuevan nuestras expresiones culturales folclóricas, teatrales, del área de la danza y el canto, y turismo etc.

Lo anterior, para que de manera paralela crear diagnóstico y por medio de esta generar propuestas de soluciones a las diferentes necesidades y conflictos que pudiesen manifestar se en esta área.

El programa pretende entregar insumos y herramientas necesarias para que cada una de las personas y/o agrupaciones se fortalezcan mediante la participación y postulación a proyectos que entregue la municipalidad como proyectos de los diferentes organismos del Estado.

En el área turismo está enfocado en generar instancias de capacitación, perfeccionamiento de los emprendimientos turísticos, para luego dar a conocer la comuna de San Pedro, con mejores condiciones en calidad y servicio. Se apoya y se trabaja en conjunto con las agrupaciones de turismo rural de la comuna con la finalidad de realizar un trabajo en conjunto destinado a mejorar la calidad de vida de la comunidad enfocada en dicha área. Para obtener los lineamientos estratégicos en dicha área es necesario crear el Plan de Desarrollo Turístico de la comuna.

Objetivos

Contribuir al desarrollo de la cultura y el turismo de forma asociativa con las organizaciones comunitarias a fines, instituciones privadas y públicas generando instancias de esparcimiento y emprendimientos locales en ambas áreas.

Objetivo General.-

Impulsar, en coordinación con el sector público y privado, las actividades turísticas y culturales de la comuna, mediante planes, programas y proyectos.

Objetivos Específicos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS AREA TURISMO

- Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de un plan de desarrollo turístico en coordinación con el sector privado y público local.
- Colaborar en la preparación de la información turística para fines promocionales y conocimiento de visitantes
- Dar a conocer a nivel nacional la comuna.
- Colaborar con el Alcalde y el Concejo en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en el ámbito rural de la comuna.
- Coordinar eventos y actividades turísticas que se realicen bajo el alero municipal.
- Mantener actualizado una base de datos de los servicios turísticos
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS AREA CULTURA

- Crear los espacios de expresión y de participación artístico- cultural que la comunidad demanda.
- Apoyar las iniciativas y proyectos que la comunidad genera a través de sus gestores culturales, organizaciones territoriales y funcionales.
- Formar parte de todas las iniciativas Culturales, Regionales o Nacionales que resulten en beneficio directo para la comunidad local.
- Fomentar el trabajo con educación artística, costumbres y tradiciones.
- Asimismo debe mantener una relación constante con el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, a través de su Consejo Regional, participando activamente en las actividades de Capacitación y Coordinación, como también con las otras comunas.
- Ejecutar el Plan Municipal de Cultura.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

Descripción del Programa

El Programa Mujer y Equidad de Género, está encargado de colaborar con el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas, destinados a promover y resguardar los derechos de las mujeres con igualdad de género y a promover la autonomía económica de las mismas, donde las necesidades y los derechos de las mujeres adquieren un espacio de mayor relevancia en la comunidad. La implementación continúa es el proceso de construcción de más y mejores políticas locales para enfrentar las diversas realidades y necesidades de las mujeres. Procura además trabajar en la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria basada en el género, Por tanto sus alcances son:

- Promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.
- Asegurar tolerancia cero a la violencia contra la mujer, en todas sus formas.
- Promover la autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica.
- Promover la participación de las mujeres en distintos ámbitos sociales de la comuna.

Mejorar la calidad de vida de las mujeres generando actividades de crecimiento y diversas capacitaciones ligadas a mejorar sus oportunidades en distintos aspectos de la vida, creando instancias de diagnóstico de sus realidades, generando propuestas a las soluciones de sus diferentes necesidades y resolución de conflictos.

El programa busca además acompañar a mujeres que presenten vulnerabilidad multidimensional y carencia de redes de apoyo a nivel familiar, y a partir de esto gestionar en la red comunal, provincial y regional mejoras a su situación actual.

El programa de mujer y equidad de género mantendrá una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Este programa busca generar vínculo de confianza y trabajo de colaboración entre el municipio y las mujeres de la comuna, creando un referente a nivel municipal.

Objetivo General

Contribuir a la calidad de vida de las mujeres de la comuna con perspectiva de género, acogiendo, orientado y acompañándolas en los distintos procesos, fomentando la participación en distintas iniciativas que contempla el programa. Considera fundamental dar atención preferente a aquellas mujeres que presente vulnerabilidad social.

Objetivos Específicos

- Gestionar instancias que promuevan el desarrollo y favorezcan nexos que permitan avanzar a las mujeres y hombres de nuestra comuna con enfoque de género, realizando una atención integral de diversas situaciones de cada una de ellos de la comuna.
- Promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.
- Promover tolerancia cero la Violencia Intrafamiliar, en todas sus formas.
- Promover la autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica.

- Gestionar programas, actividades y capacitaciones que fomenten la independencia y el empoderamiento de las mujeres de la comuna.
- Visibilizar la oferta de redes, beneficios y servicios existentes tanto a nivel comunal como provincial.
- Fomentar la participación de las mujeres en las distintas instancias de desarrollo que se presenten durante el año.
- Coordinar actividades relacionadas con mujeres; como día de la mujer, día de la madre y violencia contra las mujeres.
- Trabajar en red con programa de la mujer en salud, SERNAMEG, gobernación provincial de Melipilla y otros.
- Participar en mesa provincial de la mujer y equidad de género, vif y otras.
- Coordinar con el Centro de la Mujer de Melipilla.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Trabaja para que todas las mujeres sean tratadas con respeto y sin discriminación,
- Incentiva la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y en las organizaciones sociales y políticas.
- Apoya a las mujeres para su incorporación al empleo y el emprendimiento.
- Coordina y promueve iniciativas contra la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones.
- Impulsa la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado los hijos, hijas y familiares y las labores del hogar.
- Estudia la situación de las mujeres y la equidad de género en el comuna para atender mejor sus necesidades.
- Atender y dar acompañamiento a las mujeres y hombres que viven violencia en contexto de pareja.
- Vela por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, de acuerdo a los tratados y convenciones internacionales que Chile ha suscrito.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	Apoyo a Programas, Áreas, Subsidios y Beneficios Sociales de la DIDECO

Descripción del Programa

Se orienta a trabajar con la comunidad que solicita atención en la DIDECO y que requiere información y orientación para acceder a los beneficios sociales, ya sea para postulaciones o bien en terreno para dar cumplimiento a los convenios en el desarrollo de los programas de

colaboración del que son beneficiarios nuestros usuarios y que mantiene el municipio con diversos instituciones.

El programa pretende generar mejoras en las condiciones de vida y desarrollo de las personas, a través de la gestión de beneficios sociales o bien trabajando a través de metodologías el capital humano que ellos poseen.

El programa de Apoyo a Programas, Subsidios y Beneficios Sociales de la DIDECO mantiene una amplia coordinación con los demás programas municipales de acuerdo a las actividades que se desarrollan en beneficio de los/as vecinos/as de la comuna de San Pedro.

Objetivo General

Orientar y trabajar con la comunidad en el acceso a beneficios y programas sociales.

Objetivos Específicos

- Ejecutar trabajo como apoyo integral y gestor socio comunitario de Programa Familias.
- Orientación y gestión para acceder a beneficios sociales.
- Orientación y atención a los usuarios que lo soliciten en la DIDECO.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA EMERGENCIAS MUNICIPALES

Descripción del Programa

El Programa de Emergencias Municipales tiene como objetivo planificar y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana, a través de la coordinación con la Dirección que esté a cargo de este programa y estamentos pertinentes como lo son: COE comunal y provincial.

Además cumple con tener operativo un sistema administrativo y ejecutivo para resolver situaciones de emergencia comunitaria y, en lo particular, desarrollar tareas preventivas de acción ante catástrofes y siniestros masivos, ya sean sismos, incendios, escases hídrica, temporales, accidentes vehiculares, etc., todo lo anterior a través de la Dirección responsable de este programa.

Este programa también cumple con la función de asesorar a la Alcaldía en la toma de decisiones en materias de seguridad comunal, mantener el sistema de comunicaciones de emergencias, entre la Municipalidad, La Intendencia y el Comité de Protección Civil con los medios de comunicación y salvaguardar las condiciones de seguridad de toda la comunidad.

Objetivo General

Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de prevención, respuesta o solución los problemas derivados de catástrofes o emergencias de origen natural o provocado por la acción humana que ocurran en la comuna.

Objetivos Específicos

- Asesorar al Alcalde en materias de planificación, organización, coordinación y control de actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación de situaciones de emergencias y desastres.
- Mantener un centro de operaciones convenientemente equipado para atender todas las denuncias de situaciones de riesgo de la comuna.
- Promover y organizar permanentemente actividades de integración, para un adecuado conocimiento, entre los organismos e instituciones integrantes del Sistema de Protección Civil y Emergencias y la comunidad, de las visiones, estrategias y acciones de prevención.
- Mantener un sistema de comunicaciones de emergencia, que permita asegurar las comunicaciones entre la Municipalidad, la Intendencia Regional, los organismos integrantes del Sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social.
- Asesorar a la administración y a la dirección a la cual dependa en la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, atender, controlar y reparar los daños derivados de emergencias, siniestros, catástrofes, que ocurran dentro de la Comuna.
- Adoptar las decisiones que sean necesarias y pertinentes en terreno, ante emergencias, siniestros o catástrofes, según previa coordinación con director a cargo del programa.
- Ejecutar y sugerir todas las respuestas municipales operativas según los requerimientos del siniestro en ocurrencia.
- Mantener coordinación a través de reuniones internas o externas, relacionadas con la prevención de eventuales emergencias públicas en la comuna e informar sobre su cometido.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA SEGURIDAD COMUNAL

Descripción del Programa

El Programa de Seguridad Pública está orientado a entregar a la comunidad herramientas de prevención y autocuidado, junto con estrategias de organización vecinal para prevenir hechos delictuales en las localidades. Para conseguir lo anterior se realizará un trabajo coordinado con los organismos pertinentes, recogiendo las demandas de la comunidad y así derivar según sea el caso.

Además de tener una participación activa en mesas de trabajo en el área de seguridad, con la Gobernación Provincial, con la coordinación Regional de Seguridad de la Intendencia, con el encargado o director de seguridad pública y el consejo de Seguridad Pública. De igual manera se mantiene una estrecha coordinación municipal con departamentos como Senda (Servicio Nacional de Drogas y Alcohol), Cultura, Juventud, Deportes, Adulto Mayor, Discapacidad, deportes, Organizaciones Comunitarias, entre otras oficinas.

El programa aborda integralmente los temas de seguridad y convivencia en la comuna de San Pedro, con la participación de vecinos, organizaciones comunitarias, entre otros, y que considera fundamentalmente el trabajo intersectorial entre policías, instituciones públicas y organismos que abordan diversas problemáticas sociales, con el enfoque del delito y la violencia como un fenómeno multidimensional.

Además de ejecutar acciones directas en el territorio comunal basados en la coordinación del departamento del cual dependa, y en estricta relación con los lineamientos obtenido del trabajo multisectorial.

El énfasis de este programa está en la construcción de un trabajo comunitario y participativo que dé cuenta de las realidades sociales de los distintos sectores de la comuna.

Objetivo General

Contribuir con mecanismos y acciones que favorezcan la seguridad de los habitantes y visitantes de la comuna, desde un enfoque integral desarrollando acciones preventivas en coordinación con aliados estratégicos públicos y privados.

Objetivos Específicos

- Acompañar la elaboración, actualización y/o ejecución, en conjunto con el Consejo comunal de Seguridad Pública, del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Participar, organizar y coordinar procesos participativos y apoyar directamente las labores comunitarias.
- Informar y asesorar a la administración en materias propias de la prevención en seguridad pública.
- Coordinarse con las entidades públicas y privadas que corresponda para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.
- Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.
- Realizar seguimiento programático de todas las actividades asociadas al Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, velando porque su composición responda a lo establecido por la ley, y porque mantenga un funcionamiento estable y funcional a los objetivos para lo que fue instalado.

- Diseñar, evaluar y gestionar postulaciones de proyectos de Seguridad Pública a distintos fondos.
- Coordinar e implementar el Plan Comunal de Seguridad Pública en lo referente a las diversas iniciativas que desarrollen actores locales o de otros niveles de gobierno.
- Trabajo colaborativo con las distintas Organizaciones Sociales Comunitarias, con el fin de dejar instauradas capacidades preventivas, disminuir la percepción de inseguridad y ocurrencia de los delitos a nivel comunal.
- Postulación a proyectos externos con temática del Programa.
- Colaborar con la logística en actividades, mediante mano de obra para instalaciones o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de actividades comunitarias y/o eventos masivos.
- Cumplir con otras tareas que le asigne el Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Apoyo en todas las actividades de los programas comunitarios según la necesidad del programa

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE APOYO EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y SOCIALES DE DIDECO

Descripción del Programa

El programa de apoyo a la ejecución, y desarrollo de actividades y eventos dirigidos a la comunidad, tiene como objetivo principal apoyar a la comunidad en distintos requerimientos del área comunitaria y social, y que no se encuentran contempladas en otros programas de la Dideco.

Las actividades que se desarrollarán vienen a complementar la ejecución de diversas actividades o eventos a realizarse, los cuales irán en apoyo y beneficio directo de los habitantes de la comuna de San Pedro. Estas actividades podrán ser ejecutadas en diferentes fechas del año, apoyando el trabajo realizado por los programas comunitarios y sociales en relación a la logística y/o funcionamiento de eventualidades que pudieran ocurrir, que se vayan desarrollando según la contingencia presentada y/o solicitudes realizadas.

Además de la participación directa en la ejecución de los eventos que se realicen en la comuna, ya sean culturales, recreativos, deportivos, comunitarios, sociales, etc.

Objetivo General

Contribuir en la ejecución, desarrollo y logística de actividades y requerimientos del área social y comunitaria, mediante la contratación y adquisición de bienes y servicios que irán en beneficio directo de los habitantes de la comuna de San Pedro.

Objetivos Específicos

- Colaborar con la logística en actividades que se requiera, tales como, mano de obra para instalaciones y/o adecuaciones que contribuyan al desarrollo de la actividad comunitaria y/o social.
- Ejecutar tareas asignadas según solicitud de la comunidad a Dideco.
- Ejecutar labor con especialidad, mediante la contratación de personas con experiencia en el área, según requerimiento.
- Participar en las actividades comunitarias, sociales y de contingencia, según las necesidades identificadas por la dirección.
- Ejecutar trabajos de reparación e implementación indicados según previa coordinación.

DIRECCION	DIDECO
NOMBRE DEL PROGRAMA	OMIL

Descripción del Programa

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral tiene como misión establecer una coordinación entre la oferta y la demanda de trabajo de la comuna. Se orienta para trabajar junto al equipo, para darles soluciones laborales a los usuarios, brindando una buena atención al público. A su vez trabaja contactando a las diferentes empresas de la comuna y sus alrededores para tener disponibilidad de vacantes que cubran el desempleo de la comuna. El programa pretende también generar alianzas con las OMIL pertenecientes a comunas vecinas para estar tener más oportunidades de ofertas laborales y derivar a nuestros usuarios dispuestos a viajar, con la finalidad de tener mejores oportunidades laborales.

Objetivo General

Proporcionar servicios de intermediación laboral durante los dos meses solicitado por SENCE de aporte municipal para el programa FOMIL con la finalidad de dar continuidad al programa y seguir proporcionado oportunidades de desarrollo laboral de acuerdo a las necesidades y la etapa en la que se encuentra cada uno de los usuarios, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios de orientación en caso de requerir apoyo psicosocial.

Objetivos Específicos

- 1- Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local.
- 2- Informar a usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en el caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.

- 3- Derivar asistidamente a los usuarios a las distintas herramientas de empleabilidad disponibles en el territorio, de acuerdo a las necesidades de los usuarios y a los requerimientos de los sectores productivos de la provincia.
- 4- Realizar inscripción en la BNE (Bolsa Nacional de Empleo) de todos los usuarios atendidos, manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.
- 5- Establecer acciones de coordinación/ articulación con otros actores del territorio (OMIL, SENCE, Servicios Públicos) con la finalidad de mantener actualizada la carpeta de vacantes de empleo, de oferta territorial

DIRECCION	DIMAO
NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTRATEGIAS, ASESORÍAS, EDUCACIÓN E INTERVENCIONES EN ANIMALES DE COMPAÑIA Y PRODUCCIÓN, TEMATICAS SILBOAGROPECUARIAS, MEDIAMBIENTALES Y RECICLAJE

Descripción del Programa

El programa se orienta en el apoyo de la recolección y traslado de RSD a disposición final, siendo este un potencial problema medioambiental de no ser realizado, el cual va muy ligado con el manejo de los puntos de acopio no habilitados (microbasurales) los cuales al no ser regulados pueden generar un costo no determinado para el municipio en la disposición final de RSD, voluminosos, escombros, residuos peligrosos u otros, con un aporte también indeterminado en la huella de carbono municipal.

También pretende propiciar la generación de conciencia y facilitar la logística de revalorización de componentes de RSD, con la consecuente baja en la entrega de RSD a disposición final en vertedero y/o relleno sanitario.

Generar proyectos para la obtención de presupuestos externos para atención de mascotas y animales de compañía y su ejecución junto con coordinación, logística y operatividad de atenciones veterinarias en el municipio y en operativos veterinarios.

Consecuentemente con el área de fomento productivo se busca apoyar técnicamente a la comunidad y pequeños emprendedores silvoagropecuarios, tanto teóricamente como en terreno.

Objetivo General

Colaborar en el área medioambiental con la DIMAO, desde aristas tan diversas como la ley N°19.300, la ley N°21.020, el fomento productivo, la revalorización de componentes de RSD entre otros.

Objetivos Específicos

- 1- Elaboración de un registro de emprendedores silvoagropecuarios no adheridos a otras ayudas o programas estatales.

- 2- Apoyo teórico y práctico en temáticas silvoagropecuarias a la comunidad y pequeños emprendedores.
- 3- Propiciar el cumplimiento de la ley 21.020, por medio de atenciones veterinarias con presupuesto municipal y externo.
- 4- Aumento del porcentaje valorización de componentes de RSD, disminuyendo a su vez el volumen de entrega de RSD a disposición final.
- 5- Control de lugares de acopio no autorizados ni regulados.

DIRECCION	ADMINISTRACION MUNICIPAL
NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Reparto de agua y apoyo en otras actividades Municipales

Descripción del Programa

Se orienta en apoyo a la entrega de agua por emergencia hídrica a la comunidad, así como también en dependencias comunitarias o dependencia usadas para servicios a la Comunidad. Además, realizar la mantención de espacios municipales usados en actividades Comunales y de apoyar en las diversas actividades orientadas a la comunidad.

Objetivo General

Garantizar la eficaz y eficiente entrega de agua en la Comuna y respaldar en la ejecución de actividades hacia la comunidad de las diversas áreas Municipales.

Objetivos Específicos

- 1- Mantención preventiva y cuidado del equipamiento utilizado en la entrega de agua en toda la Comuna de San Pedro.
- 2- Apoyo en el desarrollo de actividades de las diversas áreas municipales.
- 3- Apoyo en el suministro de agua a vecinos que lo requieran en la Comuna y en cualquier dependencia usada para prestar un servicio a la comunidad.
- 4- Apoyo en la preparación, reparación y limpieza de espacios usados en actividades comunitarias Municipales.

DIRECCION	ADMINISTRACION MUNICIPAL
------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL PROGRAMA

ENTREGA DE INFORMACIÓN Y CUIDADO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción del Programa

Se orienta a entregar información a la comunidad y mantener en buenas condiciones la infraestructura municipal que está al servicio de las personas, llevar control de acceso del sector de estacionamiento y dar seguridad al mismo espacio, cierre y resguardo de los servicios higiénicos que se tienen para uso público.

Objetivo General

Informar a la comunidad y resguardar la operatividad y seguridad de las instalaciones municipales dispuestas con uso comunitario.

Objetivos Específicos

- 1- Buscar líneas de acción que permitan mejorar la accesibilidad y ordenamiento de los espacios utilizados por la comunidad.
- 2- Apoyo a los departamentos municipales, respecto de actividades y temas de difusión, siendo un canal más de nexo entre el municipio y la comunidad.
- 3- Disponer de manera permanente y actualizada información respecto a las distintas áreas municipales, la cual será entregada de manera verbal y/o folletería a la comunidad.
- 4- Realizar rondas en dependencias municipales y plazas de armas para resguardar su buen uso.
- 5- Controlar y resguardar espacio de estacionamientos Municipales, propendiendo el correcto uso de los mismos.
- 6- Controlar y resguardar los servicios higiénicos que se tienen para uso público.

Presupuesto Municipal año 2021

Presupuesto Sector Municipal

De acuerdo al marco regulatorio, Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades. Se presentan las principales partidas que componen el presupuesto Municipal de la comuna de San Pedro para el periodo 2021.

Ingresos Estimados Sector Municipal

La Composición de los ingresos para el periodo se detalla de la siguiente manera;

115-03 Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividades;

Comprende los ingresos asociados a la propiedad que ejerce el municipio sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas, comprende ingresos como las patentes municipales, permisos de circulación, participación en impuesto territorial.

03-00-000-000-000	CxC TRIB.SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZ. DE ACTIVIDADES	\$ 803.495.000
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$243.495.000
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	\$460.000.000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART.37 DL.Nº 3063 DE 1979	\$100.000.000

115-05 Transferencias Corrientes;

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte organismo receptor, se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

05-00-000-000-000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$66.500.000
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SUBDERE	\$54.500.000
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$5.000.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$7.000.000

115-06 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos obtenidos por la Municipalidad cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 3.000.000
06-01-000-000-000	ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$2.700.000
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	\$300.000

115-08 Otros Ingresos Corrientes;

Comprende a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, como reembolso y recuperación por licencias médicas, participación del fondo común municipal, aportes extraordinarios, fondos de terceros, devoluciones y reintegros.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$2.074.270.000
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$15.100.000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	\$287.570.000
08-03-000-000-000	PARTICIP. F.C.M. ART. 38 DL N° 3063 DE 1979	\$1.750.000.000
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	\$6.600.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$15.000.000

115-10 Venta de Activos no Financieros;

Comprende ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad del municipio, así como la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido los derechos de propiedad sobre la información. Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

10-00-000-000-000	VTA. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.000.000
10-03-000-000-000	VEHICULOS	\$10.000.000
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$5.000.000

115-12 Recuperación de Préstamos;

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$60.000.000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$60.000.000

115-13 Transferencias para Gasto de Capital;

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios y que involucran la adquisición la adquisición de activos por parte del beneficiario.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$17.000.000
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	\$17.000.000
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	\$17.000.000

115-15 Saldo Inicial de Caja;

Corresponde a las disponibilidades netas en la cuenta corriente bancaria y efectivo del municipio, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$448.906.000
--------------------------	------------------------------	----------------------

Gastos Estimados Sector Municipal

La Composición de los Gastos para el periodo 2021 se detalla de la siguiente manera;

215-21 Gastos en Personal;

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos públicos para el pago del personal en actividad.

Comprende los siguientes Ítems;

21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	\$1.456.327.000
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$782.098.000
21-02-000-000-000	PERSONAL DE CONTRATA	\$244.092.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$50.500.000
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 379.637.000

215-22 Bienes y Servicios de Consumo;

Comprende los gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio, Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Entre las iniciativas de los bienes y servicios de consumo de alimentos se encuentran gastos comprometidos por aportes en convenios, cierre de actividades para programas internos municipales y actividades culturales generales.

En cuanto a los gastos de textil se encuentran los uniformes municipales, chaquetas y zapatos de seguridad, guantes, botas de agua, overoles y manteles para actividades varias. Por la cuenta de Combustibles se considera el gasto en combustible para la flota municipal y bombas utilizadas en plantas de tratamientos.

Respecto a los materiales de uso y consumo están todos los materiales de oficina, útiles de aseo, compromisos por convenios vigentes, cloro para plantas de tratamiento, materiales para mantenciones de plantas de tratamiento y edificio municipal, repuestos de vehículos y ferretería menor.

Por la cuenta de servicios básicos se consideran el pago de electricidad, agua, gas, correo, telefonía fija, telefonía celular, acceso a internet.

Los gastos de publicidad y difusión, presentan gastos asociados a compromisos de convenios vigentes, impresión de formularios, publicaciones en el diario oficial, talonarios, formularios de ingresos, difusión para actividades municipales como cicletada familiar y difusión de turismo local.

Los servicios generales contemplan los servicios de aseo y mantención de áreas verdes, compromisos por convenios vigentes, servicios de mantención de alumbrado público, servicios de pago y cobranza, pagos de permisos de circulación de flota municipal, servicios de vigilancia, disposición final, actividades culturales.

Se consideran arriendos del camión desobstructor (para plantas de tratamiento), aportes por convenios vigentes, arriendos de departamentos.

Lo que es servicios técnicos y profesionales, consideran acciones como capacitaciones de personal, aportes a convenios vigentes, convenio con registro civil, sistemas informáticos varios, servicios especializados para funciones específicas como equipo técnico de orquesta comunal, asesorías y formulación en proyectos de viviendas.

Comprende los siguientes ítems;

22-00-000-000-000	CxP BIENES Y SERV. DE CONSUMO	\$839.068.000
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$17.840.000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	\$14.350.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$25.270.000
22-04-000-000-000	MAT. DE USO O CONSUMO	\$93.348.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	\$158.000.000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$58.950.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$31.460.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$279.900.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$23.500.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$31.000.000

22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$77.450.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	\$28.000.000

215-24 Transferencias Corrientes;

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de un bien o servicio. Incluye aportes de carácter Institucional y otros para financiar gastos corrientes del municipio y del sector externo.

Comprende los siguientes ítems;

24-00-000-000-000	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.056.611.000
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$368.070.000
24-01-001-000-000	FONDO DE EMERGENCIA	\$16.000.000
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$77.500.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	\$31.000.000
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	\$20.000.000
24-01-007-000-000	ASIST. SOCIAL PERSONAS NATURALES	\$96.500.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$33.070.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$94.000.000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$688.541.000
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	\$360.000
24-03-002-001-000	MULTA LEY ALCOHOLES	\$360.000
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	\$13.000.000
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$5.000.000
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$8.000.000
24-03-090-000-000	AL FDO.COMUN MUNICIPAL DE PERM. CIRC.	\$288.063.000
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$287.500.000
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$563.000
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL DE MULTAS	\$6.000.000
24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695-Multas Tag	\$6.000.000
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$5.000.000
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$19.000.000
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS EN SU GESTION	\$357.118.000
24-03-101-001-000	A EDUCACION	\$277.118.000
24-03-101-002-000	A SALUD	\$80.000.000

215-26 Otros Gastos Corrientes;

Comprende los gastos por concepto de devoluciones, compensaciones y aplicación de fondos de terceros.

Comprende los siguientes Ítems;

26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$14.600.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$4.000.000
26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$4.000.000
26-04-000-000-000	APLICACION DE FONDOS DE TERCEROS	\$6.600.000

215-29 Adquisición de activo No Financiero;

Comprende los gastos por concepto de formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Comprende los siguientes Ítems;

29-00-000-000-000	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$42.365.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	\$9.690.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$22.535.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$10.140.000

215-31 Iniciativas de Inversión;

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a inversión sectorial de asignación regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el art. 16 de la ley 18091 (Normas Complementarias De Incidencia Presupuestaria), cuando esta norma aplique.

Comprende los siguientes Ítems;

31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	\$19.200.000
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	\$19.200.000
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	\$19.200.000

215-34 Servicio de la Deuda;

Corresponde a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Comprende el siguiente ítem;

34-00-000-000-000	C x P SERVICIO A LA DEUDA	\$60.000.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$60.000.000

Presupuesto Área Salud

De acuerdo al marco regulatorio, Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades. Se presentan las principales partidas que componen el presupuesto del área de salud de la comuna de San Pedro para el periodo 2021.

Ingresos Estimados Área Salud

115-05 Transferencias Corrientes;

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte organismo receptor, se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.564.629.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$1.564.629.000
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	\$1.458.629.000
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY 19378 ART.49	\$1.458.629.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 26.000.000
05-03-101-000-000	DE LA MUN. A SERVICIOS INCORP. A SU GESTION	\$ 80.000.000

115-08 Otros Ingresos Corrientes;

Comprende a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$45.000.000
--------------------------	----------------------------------	---------------------

08-01-000-000-000	RECUP. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 43.000.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$ 2.000.000

115-15 Saldo Inicial de Caja;

Corresponde a las disponibilidades netas en la cuenta corriente bancaria y efectivo del municipio, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$120.000.000
-------------------	------------------------------	----------------------

Gastos Estimados Área de Salud

215-21 Gastos en Personal;

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos públicos para el pago del personal en actividad.

Comprende los siguientes ítems;

21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.322.479.000
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 621.814.000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 553.359.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 147.306.000

215-22 Bienes y Servicios de Consumo;

Comprende los gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio, Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Comprende los siguientes ítems;

22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$356.150.000
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	\$3.000.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$31.000.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CTE.	\$156.900.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	\$36.550.000

22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$21.700.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$5.500.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$9.000.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$2.500.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$20.000.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$66.000.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERV. DE CONSUMO	\$4.000.000

215-29 Adquisición de activo No Financiero;

Comprende los gastos por concepto de formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Comprende los siguientes ítems;

29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$22.000.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	\$7.000.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$15.000.000
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$5.000.000
29-05-999-000-000	OTRAS	\$10.000.000

215-34 Servicio de la Deuda;

Corresponde a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Comprende el siguiente ítem;

34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$29.000.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$ 29.000.000

Presupuesto Área Educación

De acuerdo al marco regulatorio, Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades. Se presentan las principales partidas que componen el presupuesto del área de educación de la comuna de San Pedro para el periodo 2021.

Ingresos Estimados Área Educación

115-05 Transferencias Corrientes;

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte organismo receptor, se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4.290.242.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$4.290.242.000
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	\$1.782.660.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	\$ 1.870.484.000
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$227.600.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	\$227.600.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$132.380.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNIC. A SERV. INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 277.118.000

115-06 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos obtenidos por la Municipalidad cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$709.000
06-01-000-000-000	ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$709.000

115-08 Otros Ingresos Corrientes;

Comprende a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$223.500.000
08-01-000-000-000	REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$220.000.000
08-99-000-000-000	OTROS	\$ 3.500.000

115-12 Recuperación de Préstamos;

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems;

12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$1.500.000
--------------------------	----------------------------------	--------------------

12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	\$1.500.000
-------------------	-----------------------	-------------

115-15 Saldo Inicial de Caja;

Corresponde a las disponibilidades netas en la cuenta corriente bancaria y efectivo del municipio, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$320.000.000
-------------------	-----------------------	---------------

Gastos Estimados Área de Educación

215-21 Gastos en Personal;

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos públicos para el pago del personal en actividad.

Comprende los siguientes ítems;

21-00-000-000-000	CXP GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.019.628.000
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$1.576.711.000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 850.621.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$1.592.296.000

215-22 Bienes y Servicios de Consumo;

Comprende los gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio, Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Comprende los siguientes ítems;

22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$655.709.000
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$19.500.000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	\$17.250.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$20.000.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$187.484.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	\$ 58.000.000

22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$24.000.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$250.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$249.000.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 5.000.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 22.000.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECN. Y PROFESIONALES	\$ 46.225.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 7.000.000

215-23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Comprende los siguientes ítems;

23-00-000-000-000	C X C PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$20.000.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$20.000.000
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$20.000.000

215-24 Transferencias Corrientes;

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de un bien o servicio. Incluye aportes de carácter Institucional y otros para financiar gastos corrientes del municipio y del sector externo.

Comprende los siguientes ítems;

24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$12.614.000
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	\$12.614.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$12.614.000

215-26 Otros Gastos Corrientes;

Comprende los gastos por concepto de devoluciones, compensaciones y aplicación de fondos de terceros.

Comprende los siguientes ítems;

26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$10.000.000

215-29 Adquisición de activo No Financiero;

Comprende los gastos por concepto de formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Comprende los siguientes ítems;

29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$68.000.000
29-02-000-000-000	EDIFICIO	\$25.000.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	\$8.000.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$6.000.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	\$27.000.000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$2.000.000

215-34 Servicio de la Deuda;

Corresponde a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Comprende el siguiente ítem;

34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$20.000.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$20.000.000

215-34 Saldo Final de Caja

35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	\$30.000.000
--------------------------	----------------------------	---------------------

Anexos

Anexo N°1 Presupuesto Ingresos Área Municipal

CUENTA	DENOMINACION	SUBT. (\$)	ITEM (\$)	ASIG. (\$)	SUB. ASIG (\$)
	INGRESOS				
03-00-000-000-000	CXC TRIB. SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZ. DE ACTIVIDADES	803.495.000			803.495.000
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		243.495.000	243.495.000	243.495.000
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS		460.000.000	460.000.000	460.000.000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART.37 DL.Nº 3063 DE 1979		100.000.000	100.000.000	100.000.000
05-00-000-000-000	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500.000			66.500.000
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SUBDERE		54.500.000	54.500.000	54.500.000
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO		5.000.000	5.000.000	5.000.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		7.000.000	7.000.000	7.000.000
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000.000			3.000.000
06-01-000-000-000	ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.700.000	2.700.000	2.700.000
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS		300.000	300.000	300.000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.074.270.000			2.074.270.000
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		15.100.000	15.100.000	15.100.000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS		287.570.000	287.570.000	287.570.000
08-03-000-000-000	PARTICIP. F.C.M. ART. 38 DL Nº 3063 DE 1979		1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS		6.600.000	6.600.000	6.600.000
08-99-000-000-000	OTROS		15.000.000	15.000.000	15.000.000
10-00-000-000-000	VTA. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000.000			15.000.000
10-03-000-000-000	VEHICULOS		10.000.000	10.000.000	10.000.000
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		5.000.000	5.000.000	5.000.000
12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	60.000.000			60.000.000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR		60.000.000	60.000.000	60.000.000
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	17.000.000			17.000.000
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO		17.000.000		
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143			17.000.000	17.000.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	448.906.000	448.906.000	448.906.000	448.906.000
	TOTAL INGRESOS	3.488.171.000	3.488.171.000	3.488.171.000	3.488.171.000

Anexo N°2 Presupuesto Gastos Área Municipal

CUENTA	DENOMINACIÓN	SUBT. (\$)	ITEM (\$)	ASIG. (\$)	SUB. ASIG (\$)
GASTOS					
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	1.456.327.000			
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		782.098.000	782.098.000	782.098.000
21-02-000-000-000	PERSONAL DE CONTRATA		244.092.000	244.092.000	244.092.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		50.500.000	50.500.000	50.500.000
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		379.637.000	379.637.000	379.637.000
22-00-000-000-000	CxP BIENES Y SERV. DE CONSUMO	839.068.000			
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		17.840.000	17.840.000	17.840.000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS		14.350.000	14.350.000	14.350.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		25.270.000	25.270.000	25.270.000
22-04-000-000-000	MAT. DE USO O CONSUMO		93.348.000	93.348.000	93.348.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		158.000.000	158.000.000	158.000.000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		58.950.000	58.950.000	58.950.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		31.460.000	31.460.000	31.460.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		279.900.000	279.900.000	279.900.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		23.500.000	23.500.000	23.500.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		31.000.000	31.000.000	31.000.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		77.450.000	77.450.000	77.450.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		28.000.000	28.000.000	28.000.000
24-00-000-000-000	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.056.611.000			
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		368.070.000		
24-01-001-000-000	FONDO DE EMERGENCIA			16.000.000	16.000.000
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS			77.500.000	77.500.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS			31.000.000	31.000.000
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO			20.000.000	20.000.000
24-01-007-000-000	ASIST. SOCIAL PERSONAS NATURALES			96.500.000	96.500.000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS			33.070.000	33.070.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO			94.000.000	94.000.000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		688.541.000		
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD			360.000	
24-03-002-001-000	MULTA LEY ALCOHOLES				360.000
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES			13.000.000	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES				5.000.000
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES				8.000.000
24-03-090-000-000	AL FDO.COMUN MUNICIPAL DE PERM. CIRC.			288.063.000	
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE				287.500.000
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS				563.000
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL DE MULTAS			6.000.000	
24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag				6.000.000
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			5.000.000	5.000.000
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES			19.000.000	19.000.000
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS EN SU GESTION			357.118.000	
24-03-101-001-000	A EDUCACION				277.118.000
24-03-101-002-000	A SALUD				80.000.000
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	14.600.000			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		4.000.000	4.000.000	4.000.000
26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		4.000.000	4.000.000	4.000.000
26-04-000-000-000	APLICACION DE FONDOS DE TERCEROS		6.600.000	6.600.000	6.600.000
29-00-000-000-000	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.365.000			
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		9.690.000	9.690.000	9.690.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		22.535.000	22.535.000	22.535.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS		10.140.000	10.140.000	10.140.000
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	19.200.000			
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS		19.200.000		
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS			19.200.000	19.200.000
34-00-000-000-000	C x P SERVICIO A LA DEUDA	60.000.000			
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		60.000.000	60.000.000	60.000.000
TOTAL GASTOS		3.488.171.000	3.488.171.000	3.488.171.000	3.488.171.000

Anexo N°3 Presupuesto Ingresos Área Educación

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.
	INGRESOS	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.290.242.000			
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		4.290.242.000		
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD			1.782.660.000	1.782.660.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES			1.870.484.000	1.870.484.000
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES			227.600.000	
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA				227.600.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			132.380.000	132.380.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNIC. A SERV. INCORPORADOS A SU GESTION			277.118.000	277.118.000
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	709.000			
06-01-000-000-000	ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		709.000	709.000	709.000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	223.500.000			
08-01-000-000-000	REC. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		220.000.000	220.000.000	220.000.000
08-99-000-000-000	OTROS		3.500.000	3.500.000	3.500.000
12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.500.000	1.500.000		
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR			1.500.000	1.500.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	320.000.000	320.000.000	320.000.000	320.000.000
	T O T A L E S	4.835.951.000	4.835.951.000	4.835.951.000	4.835.951.000

Anexo N°4 Presupuesto Gastos Área Educación

CUENTA	DENOMINACION GASTOS	SUBT. (\$)	ITEM (\$)	ASIG. (\$)	SUB. ASIG. (\$)
21-00-000-000-000	CXP GASTOS EN PERSONAL	4.019.628.000			
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		1.576.711.000	1.576.711.000	1.576.711.000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		850.621.000	850.621.000	850.621.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		1.592.296.000	1.592.296.000	1.592.296.000
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	655.709.000			
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		19.500.000	19.500.000	19.500.000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO		17.250.000	17.250.000	17.250.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000.000	20.000.000	20.000.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE		187.484.000	187.484.000	187.484.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		58.000.000	58.000.000	58.000.000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION		24.000.000	24.000.000	24.000.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		250.000	250.000	250.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		249.000.000	249.000.000	249.000.000
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO			-	-
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA			7.000.000	7.000.000
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			242.000.000	242.000.000
22-08-999-000-000	OTROS			-	-
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		5.000.000	5.000.000	5.000.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		22.000.000	22.000.000	22.000.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECN. Y PROFESIONALES		46.225.000	46.225.000	46.225.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.000.000	7.000.000	7.000.000
23-00-000-000-000	C X C PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000.000			
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES		20.000.000		
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			20.000.000	20.000.000
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.614.000			
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		12.614.000		
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS			12.614.000	12.614.000
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000.000			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		10.000.000	10.000.000	10.000.000
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.000.000			
29-02-000-000-000	EDIFICIOS		25.000.000	25.000.000	25.000.000
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		8.000.000	8.000.000	8.000.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		6.000.000	6.000.000	6.000.000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS		27.000.000	27.000.000	27.000.000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS		2.000.000	2.000.000	2.000.000
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	20.000.000			
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		20.000.000	20.000.000	20.000.000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL		4.835.951.000	4.835.951.000	4.835.951.000	4.835.951.000

Anexo N°5 Presupuesto Ingresos Área Salud

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.
	INGRESOS	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.564.629.000			
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		1.564.629.000		
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD			1.458.629.000	
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY 19378 ART.49				1.458.629.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			26.000.000	26.000.000
05-03-101-000-000	DE LA MUN. A SERVICIOS INCORP. A SU GESTION			80.000.000	80.000.000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.000.000			
08-01-000-000-000	RECUP. Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS		43.000.000	43.000.000	43.000.000
08-99-000-000-000	OTROS		2.000.000	2.000.000	2.000.000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000
	T O T A L E S	1.729.629.000	1.729.629.000	1.729.629.000	1.729.629.000

Anexo N°6 Presupuesto Gastos Área Salud

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.
	GASTOS	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	1.322.479.000			
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		621.814.000	621.814.000	621.814.000
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		553.359.000	553.359.000	553.359.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		147.306.000	147.306.000	147.306.000
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	356.150.000			
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		3.000.000	3.000.000	3.000.000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		31.000.000	31.000.000	31.000.000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CTE.		156.900.000	156.900.000	156.900.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		36.550.000	36.550.000	36.550.000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		21.700.000	21.700.000	21.700.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		5.500.000	5.500.000	5.500.000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		9.000.000	9.000.000	9.000.000
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		2.500.000	2.500.000	2.500.000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		20.000.000	20.000.000	20.000.000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		66.000.000	66.000.000	66.000.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERV. DE CONSUMO		4.000.000	4.000.000	4.000.000
26-000-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES				
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.000.000			
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		7.000.000	7.000.000	7.000.000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		15.000.000		
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			5.000.000	5.000.000
29-05-999-000-000	OTRAS			10.000.000	10.000.000
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	29.000.000			
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		29.000.000	29.000.000	29.000.000
	T O T A L E S	1.729.629.000	1.729.629.000	1.729.629.000	1.729.629.000



Anexo N° 7: Programa De Mejoramiento De La Gestión Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MODIFICACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

AÑO 2021

(Ley N° 19.803 y 20.008)

Objetivo Institucional
2021

Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención al usuario, un uso eficiente de los recursos municipales, mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos, transparencia y fortalecimiento en la gestión de Recursos Humanos y el aumento de la productividad.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PODERACION	% PRIORIDAD
Tecnologización en el desarrollo interno/externo para mejorar la eficiencia y eficacia municipal.	N° de actualizaciones de contactos programadas (2)/ N° actualizaciones de contactos realizadas.	Actualizar semestralmente teléfonos de contacto y correos institucionales de los servicios del municipio y de servicios comunitarios (Bomberos, Carabineros entre otros), en la página web del municipio y redes sociales.	Revisar, y actualizar los contactos telefónicos existentes en los medios de comunicación digitales del municipio. Publicar la información actualizada.	Copia del listado de contactos actualizados. Fotografía de la publicación en medios de comunicación digitales; Página Web, Facebook, Instagram.	100%	0.20	20%
Implementar acciones tendientes a mejorar la atención de público.	N° de comunicados radiales programados/N° de comunicados radiales realizados.	Elaborar y publicar semestralmente comunicados radiales sobre servicios municipales.	Recopilar información para elaborar los comunicados radiales, gestionar la contratación del servicio y publicación de los comunicados.	Copia escrita de los comunicados radiales, copia de la contratación del servicio.	100%	0.40	40%
Fortalecer la imagen corporativa municipal, otorgarle valor público a nuestro municipio y a cada una de las direcciones.	Documento informativo elaborado y distribuido.	Desarrollar un documento informativo anual (diario, revista, o similar) para distribuirlo en la comuna de San Pedro, que contenga información de interés comunal.	Recopilar información y seleccionar el contenido, gestionar la impresión y distribuirlo a la comunidad a través de las organizaciones comunitarias.	Copia del documento elaborado, copia de la contratación del servicio y copia de la distribución a las organizaciones comunitarias.	100%	0.40	40%
TOTAL							100%

DIRECCION DE CONTROL

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% PRIORIDAD
Propender a la eficiencia institucional.	N° total de Programas Covid-19 Financiamiento externo / N° total de Programas Covid-19 financiamiento externo Auditados.	Auditar el 50% de los programas de Recursos Covid-19 que ejecuta el municipio y que son de financiamiento externo.	Recopilar los programas y seleccionar al azar los que se auditarán. Emitir informes con los resultados de las auditorías realizadas.	Copia de los informes de las auditorías realizadas.	100%	0.60	60%
Tecnologización en el Desarrollo del trabajo Interno.	N° de documentos generados por la Dirección de Control/N° de documentos existentes en el archivo digital de la Dirección de Control.	Generar base de datos digitalizando el 100% de los memorándums, fiscalizaciones y auditorías internas realizadas, desde el año 2021 en adelante en la Dirección de Control.	Generar archivos digitales, clasificados y ordenados de la documentación de control municipal; memorándum, fiscalizaciones y auditorías internas, desde el año 2021 en adelante.	Copia de los archivos digitalizados.	100%	0.40	40%
TOTAL							100%

SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PODERACION	% PRIORIDAD
Tecnologización en el trabajo interno y/o externo para mejorar la eficiencia institucional	100% de correspondencia derivada por el Alcalde y Administrador Municipal digitalizada y despachada	Digitalizar el 100% de la correspondencia que deriva el Alcalde. Despachar la correspondencia digitalizada a las distintas Direcciones Municipales a través de correo electrónico.	Digitalizar la correspondencia que derive el Alcalde y el Administrador Municipal. Despachar la correspondencia a través de correo electrónico.	Copia de los archivos digitales despachados.	100%	0.30	30%
Propender a la eficiencia institucional	Reglamento actualizado y Difundido.	Actualizar el reglamento del Concejo Municipal y difundirlo a las partes interesadas	Revisar la normativa y el reglamento de Concejo Municipal, actualizarlo. Elaborar decreto de alcaldía para su aprobación. Difundirlo a través de correo electrónico a las partes interesadas.	Copia del Reglamento y del decreto de Alcaldía que lo aprueba. Copia de los correos electrónicos en donde se envió el reglamento a las partes interesadas.	100%	0.40	40%
Fortalecer la imagen corporativa municipal, otorgarle valor público al municipio y cada una de sus Direcciones.	COSOC activado.	Activar el COSOC (Concejo Comunal de la Sociedad Civil) , y propender a su funcionamiento.	Convocar a las organizaciones de interés comunal, realizar elecciones, y propender a realizar las sesiones mínimas del COSOC que establece la Ley 20.500	Copia de la convocatoria a las organizaciones de interés comunal. Copia de las gestiones que se realicen para la ejecución de las elecciones. Y copia de la convocatoria a las sesiones del COSOC.	100%	0.30	30%
TOTAL							100%

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PODERACION	% PRIORIDAD
Propender a la eficiencia institucional.	N° de proyectos programados / N° de Proyectos realizados y aprobados.	Lograr la aprobación técnica de al menos 7 proyectos FDNR, PMB, PMU y Circular 33.	Elaborar los proyectos y enviarlos a la unidad técnica para su aprobación.	Copia de la aprobación de los proyectos.	100%	0.30	30%
Implementar acciones tendientes a mejorar la comunicación entre las Direcciones y/o Unidades.	N° de Calendarios programados/N° de Calendarios realizados.	Elaborar un calendario anual, con dos actualizaciones; en Julio y diciembre sobre licitaciones vigentes (convenios o servicios), en donde figure la vigencia y los plazos para los nuevos procesos licitatorios. Difundir los calendarios a las partes interesadas.	Revisar las licitaciones (convenios y/o servicios) vigentes y elaborar los calendarios. Para su difusión enviarlos a través de correo electrónico a las partes interesadas.	Copia de los calendarios elaborados. Copia de los correos electrónicos enviados para su difusión.	100%	0.15	15%
Tecnologización en el trabajo interno y/o externo para mejorar la eficiencia institucional	N° de licitaciones enviadas digitalmente.	Generar al menos dos procesos de licitación pública (convenio de suministros) en el primer semestre del año 2020, respecto de las compras mas frecuentes.	Digitalizar y preparar antecedentes de licitación, enviar los antecedentes a través de correo electrónico a la unidad técnica	Copia de correo electrónico enviado con antecedentes de licitación enviado a la unidad técnica.	100%	0.20	20%
	N° documentos digitalizados/N° documentos recepcionados.	Digitalizar la correspondencia recibida interna y externa en la oficina de SECPLA.	Digitalizar el 100% de la correspondencia recibida en la Dirección, y organizarla según destinatario.	Planilla electrónica con registro de correspondencia recibida.	100%	0.15	15%

Fortalecer la imagen corporativa municipal, otorgarle valor público al municipio y cada una de sus Direcciones.	N° de llamados a Postulaciones de Subsidios de viviendas/N° de videos informativos y explicativos realizados y difundidos.	Elaborar un video informativo y explicativo dirigido a la comunidad, cada vez que haya un llamado de postulaciones a subsidios de viviendas, difundir los videos a la comunidad.	Recopilar la información sobre postulaciones a subsidios de viviendas. Elaborar los videos y gestionar su publicación en la página web y redes sociales (twitter, facebook, instagram) del municipio.	Copia de los videos elaborados, copia de los documentos (mail o memos) en donde solicita la publicación de los videos. Fotografías o pantallazo de las publicaciones de los videos, y/o descripción del link.	100%	0.20	20%
TOTAL							100%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBIETIVOS	INDICADOR	META	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% DE PONDERACION (PRIORIDAD)
Implementar acciones tendientes a mejorar la comunicación entre las Direcciones y/o Unidades/ Incorporar Tecnologías en el desarrollo del trabajo	Documento de inducción elaborado.	Documento de Inducción (en formato digital) que contenga información de la estructura de los Recursos Humanos del Municipio, para los funcionarios nuevos.	- Revisar normativa - Revisar reglamento interno. - Sacar fotografías. - Recopilar información de las Direcciones, otros.	Copia del archivo digital del documento de Inducción.	100%	0.15	15%
	Sistema Implementado.	Implementar sistema de seguimiento "Compras Municipales", inicio de la implementación 1° semestre de 2021.	Implementar el sistema de seguimiento de compras municipales, capacitar e informar a las unidades relacionadas, su funcionamiento y beneficios.	Copia del enlace para ingresar a la plataforma, imágenes de pantalla del sistema, fotografías de la presentación del sistema.	100%	0.14	14%
Incorporar Tecnologías en el desarrollo del trabajo.	Sistema Implementado.	Implementar "Recepción Conforme" y "Orden de Retiro de material" digital.	Implementar el sistema de "Recepción Conforme" y "Orden de Retiro de material", capacitar e informar a las unidades relacionadas su funcionamiento y beneficios.	Imágenes de pantalla del sistema, fotografías de la presentación del sistema.	100%	0.14	14%
	Digitalizar la totalidad de las patentes (vigentes) Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcohol (CIPA).	Generar bases de datos digital de patentes (vigentes) CIPA.	Digitalizar la totalidad de las carpetas de patentes CIPA.	Copia de los archivos digitalizados en un CD o Pendrive.	100%	0.15	15%

Implementar acciones tendientes a mejorar la comunicación entre las Direcciones y/o Unidades.	Documento elaborado.	Manual de Obligaciones Presupuestarias y Extrapresupuestarias.	- Revisar normativa - Revisar reglamento interno. - Recopilar información de las Direcciones, otros.	Copia del archivo digital del Instructivo.	100%	0.14	14%
Incorporar Tecnologías en el desarrollo del trabajo.	Digitalizar la totalidad de los Decretos de Pago del año desde el año 2021, de Educación, Salud y Municipal.	Generar Bases de Datos . Digitalizar los Decretos de pagos de las areas Salud, Educación y Municipal con los respectivos respaldos.	Digitalizar la totalidad de los Decretos de Pago del Año 2021, de Educación, Salud y Municipal	Copia de los archivos digitalizados en un CD o Pendrive.	90%	0.14	14%
Mejorar la atención de público interno Municipal y fortalecer la imagen de la Dirección.	Reglamento Activo Fijo Actualizado.	Actualizar el Reglamento de Activo Fijo y Difusión del mismo.	Revisar normativas vigentes aplicables a Activo Fijo y publicar Reglamento.	Copia del Decreto Alcaldía que aprueba el Reglamento y Medios que verifican la distribución del Reglamento.	100%	0.14	14%
							100%

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	N. DE CUMPLIMIENTO	ponderación	% PRIORIDAD
Propender a la eficiencia institucional	Base de datos con el 100% de la información relativa al estado de las luminarias de la comuna.	Generar una base de datos sobre el 100% de la información relativa al estado de las luminarias de la comuna	realizar un levantamiento del estado técnico de todas las luminarias de la comuna, considerando ubicación, N° poste, tipo de luminaria, vida útil, y estado técnico de cada luminaria. Generar la base de datos	copia de las bases de datos	100%	0.50	50%
Tecnologización en el trabajo interno y/o externo para mejorar la eficiencia institucional	100% de certificados emitidos con firma electrónica.	Emitir el 100% de los certificados con firma electrónica.	Gestionar la adquisición de la firma electrónica y utilizarla en los certificados emitidos.	Copia digital de los certificados emitidos con firma electrónica.	100%	0.25	25%
Fortalecer la imagen corporativa municipal, otorgarle valor público al municipio y cada una de sus Direcciones.	N° de videos programados/N° de videos elaborados y difundidos	Elaborar al menos 8 videos informativos sobre distintas temáticas que desarrolla la Dirección de obras, difundirlos a las Direcciones Municipales y a la comunidad a través de la página web y redes sociales del municipio.	Definir temáticas a informar. Recopilar información, elaborar los videos y gestionar su difusión.	Copia de los videos elaborados. Copia de correos electrónicos o memos que solicitan la publicación en página web y redes sociales. Copia de los correos electrónicos en donde se envían los videos a las Direcciones Municipales.	100%	0.25	25%
TOTAL							100%

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% PRIORIDAD
Mejorar la atención de público interno Municipal y fortalecer la imagen de la Dirección	Instructivo elaborado, decretado y socializado.	Elaborar un instructivo de uso y cuidado de los vehículos municipales, aprobarlo a través de decreto de alcaldía y socializarlo.	Recopilar información y elaborar el instructivo de Uso y cuidado de los vehículos municipales.	Copia del instructivo, copia del decreto que lo aprueba, copia del correo electrónico en donde se envió para conocimiento a los funcionarios del área municipal.	100%	0.50	50%
	N° de Programas Ejecutados por la DIDECO/N° videos realizados.	Elaborar un video informativo sobre los contenidos y funciones de todos los programas que se ejecutan en la DIDECO, y difundirlo a través de la página web del municipio y de las redes sociales.	Recopilar información, elaborar el video, gestionar su publicación.	Listado de Programas ejecutados en la DIDECO. Copia de cada uno de los videos elaborados. Copia de la gestión realizada para su difusión.	100%	0.50	50%
TOTAL							100%

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

OBIETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	PRIORIDAD
Tecnologización en el desarrollo del trabajo externo para mejorar la eficiencia en el trabajo institucional.	N° de reuniones virtuales fijadas sobre la Ley 21.020/ N° de reuniones virtuales realizadas sobre la Ley 21.020	Realizar al menos 2 reuniones al año (vía online) de conversación con la comunidad de San Pedro, sobre el contenido de la Ley 21.020 sobre "Tendencia Responsable de Mascotas"	Fijar fechas, convocar, y preparar el contenido de las reuniones. Realizar las reuniones.	Copia del material utilizado en las reuniones (presentación de contenidos), fotografía de la pantalla con los asistentes a las reuniones.	100%	0.40	40%
	N° de videos informativos programados/N° de videos informativos realizados y difundidos.	Generar al menos un video informativo por cada una de las ordenanzas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Difundirlo a través de los medios digitales del municipio, Página Web, Facebook, e Instagram.	Recopilar la información, generar los videos informativos, enviarlos a Relaciones Públicas para su difusión.	Copia de los videos informativos. Copia de las solicitudes de publicación en los medios digitales del Municipio, y fotografías de su publicación.	100%	0.40	40%
	El formulario con instrucciones de llenado y cápsula de difusión.	Generar un formulario de denuncias sobre temáticas atinentes a la Dirección de Aseo y Ornato con instrucciones de llenado y difundirlo.	recopilar información para generar el formulario y preparar difusión (cápsula informativa) través de los canales digitales del municipio, página web, facebook e instagram.	Copia del formulario e instrucciones de llenado, copia de la cápsula informativa, fotografía de la publicación de la cápsula.	100%	0.20	20%
TOTAL							100%

DIRECCION JURÍDICA

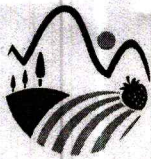
OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% PRIORIDAD
Propender a la eficiencia institucional.	Reglamento elaborado, aprobado a través de decreto de alcaldía y enviado a las direcciones municipales.	Elaborar Reglamento Interno sobre conservación, transferencia y eliminación de archivos municipales y su digitalización. Elaborar extracto o resumen informativo del Reglamento sobre sus aspectos esenciales y difundirlo.	Recopilar información. Estudio de normativa vigente. Redactar reglamento. Elaborar un extracto de lo esencial y enviarlo a través de correo electrónico a las Direcciones Municipales.	Copia del Reglamento aprobado a través de decreto de alcaldía. Copia del extracto y copia del correo electrónico en donde se envió el extracto a las Direcciones Municipales.	100%	0.50	50%
	Guía o protocolo elaborado y difundido a los funcionarios municipales.	Elaborar una guía o protocolo a seguir para denunciar casos de acoso o agresiones a los funcionarios municipales, provenientes de personas externas al municipio. Difundir el documento a los funcionarios municipales.	Recopilar información. Estudio de normativa vigente. Redactar guía o protocolo. Enviarla a través de correo electrónico a los funcionarios municipales.	Copia de la guía o protocolo aprobado a través de decreto de alcaldía. Copia del correo electrónico en donde se envió la guía o protocolo a los funcionarios municipales.	100%	0.50	50%
Total							100%

ALCALDIA (SECRETARIA)

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% PRIORIDAD
Tecnologización en el trabajo interno y/o externo para mejorar la eficiencia institucional.	Archivo digital de los oficios firmados por el Alcalde.	Elaborar un archivo digital con el 100% de los oficios (incluyendo los documentos que se adjuntan) firmados por el Alcalde, a contar del 1 de enero de 2021 en adelante.	Digitalizar los oficios y sus adjuntos que firma el Alcalde. Elaborar archivo.	Copia del archivo digital.	100%	100	100%
Total							100

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SAN PEDRO

OBJETIVOS	INDICADOR	METAS	ACCIONES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION	% PRIORIDAD
Tecnologización en el trabajo interno y/o externo para mejorar la eficiencia institucional.	Correo del JPL creado, implementado y difundido.	No interrumpir la continuidad del servicio para los infractores, implementando correo electrónico del tribunal JPL- SANPEDRO@MUNISANPEDRO.CL	Solicitar la creación del correo electrónico, e implementarlo. Difundirlo a través de la página web del municipio.	Copia de la solicitud de creación. Copia de la solicitud de publicación en página web del municipio.	100%	0.40	40%
Fortalecer la imagen corporativa municipal, otorgarle valor público al municipio y cada una de sus Direcciones.	N° de informativos programados/N° de informativos elaborados y publicados.	Elaborar cuatro informativos (videos informativos, afiches, folletos) al año en materias atinentes al Juzgado de Policía Local de San Pedro y publicarlos en la página web y redes sociales del municipio.	Definir temas, recopilar antecedentes, elaborar los videos, folletos o afiches, y gestionar su publicación.	Copia de los informativos elaborados, y copia de la gestión de las publicaciones. Fotografía, pantallazo o link de las publicaciones realizadas.	100%	0.60	60%
Total							100



San Pedro
Ilustre Municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARÍA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
FABIAN LANDA FARIAS
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
FLF/MMM/GMG/MS/CTJ/VMA/ERA/IGS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Salud
- Dirección de Educación

